



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 168-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Agosto de 2018

VISTO el expediente N° 22500-38004/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio del presente tiene como objetivo preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Saladillo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo N° IF-2018-14921968-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [7d7865e1b275688949b57b33fe2691978239d5cbae644a030f36fa0d5c74c8a9](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 423-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-32394193-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos realizados por el 44° aniversario de la ciudad de El Palomar, Partido de Morón, llevados a cabo los días 3 al 11 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, así como también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los festejos realizados por el 44° aniversario de la ciudad de El Palomar, Partido de Morón, llevados a cabo los días 3 al 11 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 424-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-09163756-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 142° aniversario de la fundación de la localidad de Balcarce, que se celebró el día 22 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, así como también la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 142° aniversario de la fundación de la localidad de Balcarce, que se celebró el día 22 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 425-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-10538932-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos por el 120° aniversario de la ciudad de Punta Alta, que tuvo lugar el día 2 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Ciudad de Punta Alta fue fundada un 2 de julio de 1898, momento en el cual comenzó el primer hincado de pilotes para la construcción del puerto y con ello el desarrollo de una de sus principales actividades, lo cual atrajo una gran cantidad de habitantes para radicarse en el lugar, donde nacería la ciudad de Punta Alta;

Que en sus inicios se caracterizó como una zona estratégica para el transporte marítimo, llegando a ser el centro de grandes proyectos de inversión y desarrollo por sus aptitudes portuarias y estratégicas;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio de Gobierno, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, los festejos por el 120° aniversario de la ciudad de Punta Alta, que tuvo lugar el día 2 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 446-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 4050-199223/17 mediante el cual el Municipio de General Rodríguez modifica la normativa vigente en el Partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 4445/17 con su Decreto de promulgación N° 2313/17, mediante la cual se modifica el artículo 12° inciso a) de la Ordenanza N° 1484/86 que regula los indicadores urbanísticos F.O.S.- F.O.T.;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 46 la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 55;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 58, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno tomó intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada ordenanza;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 4445/17 con su Decreto de promulgación N° 2313/17, mediante los cuales la Municipalidad de General Rodríguez modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-11104533-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de General Rodríguez, y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO [5f9ce3716c41280d0394b2bdf390224b80d74d72075e1404b99ba36470e999db](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 693-MIYSPGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00102946-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana y Obras Complementarias Villa Itati y Villa Azul - Quilmes", en la localidad y partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-254-GDEBA-MIYSPGP de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos quince millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$215.964.647,59), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.7 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto

contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-05008872- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-03467623-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019- 04483203-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-04892939-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron ocho (8) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 27 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-05063835-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-06847877-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-08528206-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Subsecretaría de Obras Públicas toma conocimiento de los informes técnicos producidos por la Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-08877720-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a TECMA S.A. – KOPAR S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS por la suma de pesos ciento noventa y ocho millones setecientos nueve mil treinta con cinco centavos (\$198.709.030,05), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., CONINSA S.A., POSE S.A., CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., MARCALBA S.A., PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. – LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.- ITATI DPA – UT, y EDUARDO COLOMBI S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-09424949-GDEBA-DPMIYSPGP a Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DCOFI-2019-09260404- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 09907687-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-10245080-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-09596106-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana y Obras Complementarias Villa Itatí y Villa Azul - Quilmes", en la localidad y partido de Quilmes y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a TECMA S.A. – KOPAR S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS por la suma de pesos ciento noventa y ocho millones setecientos nueve mil treinta con cinco centavos (\$198.709.030,05) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón novecientos ochenta y siete mil noventa con treinta centavos (\$1.987.090,30) para dirección e inspección, la suma de pesos cinco millones novecientos sesenta y un mil doscientos setenta con noventa centavos (\$5.961.270,90) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón novecientos ochenta y siete mil noventa con treinta centavos (\$1.987.090,30) para embellecimiento, hace un total de pesos doscientos ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$208.644.481,55), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y seis centavos (\$142.857.142,86) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$1.428.571,43) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintiocho centavos (\$4.285.714,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$1.428.571,43) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 17 – SP 2 – PY 11804 – OB 51 – FI 3 – FU 7 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 11 – UG 889.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$58.644.481,55), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.7 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., CONINSA S.A., POSE S.A., CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., MARCALBA S.A., PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - LÁZARO CONSTRUCCIONES S.A.- ITATI DPA - UT, y EDUARDO COLOMBI S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que

presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras Públicas la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7°, 33° y 37° de la ley 6.021 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 731-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06901338-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la adjudicación de la obra: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado y Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-1027-GDEBA-MIYSPGP de fecha 9 de agosto de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial para el Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado", en el partido de San Miguel, de pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres (\$95.826.973) y para el Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, de pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos (\$23.399.392), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos ciento diecinueve millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y cinco (\$119.226.365) y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-17659092-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-22816004-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en un diario de circulación nacional mediante IF-2018-22045733-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-22568933-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página del Ministerio de Economía mediante NO-2018-16922371-GDEBA-UCPOMIYSPGP, NO-2018-16925403-GDEBA-UCPOMIYSPGP, NO-2018-19096878-GDEBA-UCPOMIYSPGP, NO-2018-22334316-GDEBA-UCPOMIYSPGP, NO-2018-23114071-GDEBA-UCPOMIYSPGP, y NO-2018-26136026-GDEBA-UCPOMIYSPGP, y en la página Web mediante IF-2018-22053976-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23777478-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron doce (12) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2018, mediante IF-2018-23831029-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-08022727-GDEBA-DPYPMIYSPGP, expedida por la Dirección de Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, se procedió a actualizar el presupuesto oficial, para el Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado", el cual asciende a la suma de pesos ciento treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$137.983.139,43), y para el Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi" el cual asciende a la suma de pesos treinta millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con trece centavos (\$30.252.244,13);

Que mediante NO-2018-26274905-GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2019-01680941-GDEBA-DPYPMIYSPGP, NO-2019-03064834-GDEBA-DPYPMIYSPGP y NO-2019-04962266-GDEBA-DPYPMIYSPGP obran Informes Técnicos de la Dirección de Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, y mediante NO-2019-03735230-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, NO-2019-04439040-GDEBA-DPAYCMIYSPGP obran Informes Técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante ACTA-2019-08056829-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores para el Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado" a la Oferta N° 3: LEYMER S.A. por la suma de pesos noventa millones trescientos catorce mil catorce con veinticuatro centavos (\$90.314.014,24), y para el Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi" a la Oferta N° 3: LEYMER S.A. por la suma de pesos treinta millones trescientos ocho mil trescientos noventa y ocho con setenta y seis centavos (\$30.308.398,76), por haber alcanzado dicho oferente los requerimientos mínimos de calificación establecidos en el Documento de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, y rechazar las propuestas de los oferentes Oferta N°8: POSE S.A. - CONINSA S.A. - UT y Oferta N°12: GRAL SANEAMIENTO S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación;

Que en consecuencia, corresponde desestimar por no ser convenientes a los intereses del fisco las propuestas de los oferentes: Oferta N°1: PROBA S.A. - TECNIPISOS S.A. UTE SAN MIGUEL, Oferta N°2: ALPA VIAL S.A., Oferta N°4: FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES, Oferta N°5: CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., Oferta N°6: APCO S.A., Oferta N°7: CONSTRUMEX S.A., Oferta N°9: C Y E CONSTRUCCIONES S.A., Oferta N°10: TECMA S.A.,

Oferta N°11: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.

Que mediante CSC/CAR 900/2019 (obrante a IF-2019-09327940-GDEBA-UCEPO) el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que mediante NO-2019-11147436-GDEBA-UACCOMIREC la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-11133239- GDEBA-UACCOMIREC realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-10258001-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-10249470-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-10388038-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Nacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado y Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada según el siguiente detalle: para el Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado" a la Oferta N° 3: LEYMER S.A. por la suma de pesos noventa millones trescientos catorce mil catorce con veinticuatro centavos (\$90.314.014,24), para obra, a la que agregándole la suma de pesos nueve millones treinta y un mil cuatrocientos uno con cuarenta y dos centavos (\$9.031.401,42) para ampliaciones e imprevistos, y la suma de pesos novecientos tres mil ciento cuarenta con catorce centavos (\$903.140,14) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos cien millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con ochenta centavos (\$100.248.555,80), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, y para el Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi" Oferta N° 3: LEYMER S.A. por la suma de pesos treinta millones trescientos ocho mil trescientos noventa y ocho con setenta y seis centavos (\$30.308.398,76), para obra, a la que agregándole la suma de pesos tres millones treinta mil ochocientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$3.030.839,88) para ampliaciones e imprevistos, y la suma de pesos trescientos tres mil ochenta y tres con noventa y nueve centavos (\$303.083,99) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos veintidós con sesenta y tres centavos (\$33.642.322,63), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá para el Lote 1 la suma de pesos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil siete con doce centavos (\$45.157.007,12) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta con siete centavos (\$451.570,07) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos cuarenta y cinco millones seiscientos ocho mil quinientos setenta y siete con diecinueve centavos (\$45.608.577,19). Asimismo en el presente ejercicio se invertirá para el Lote 2 la suma de pesos veintiún millones sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$21.069.553,28) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos diez mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta y tres centavos (\$210.695,53) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos veintiún millones doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y ocho con ochenta y un centavos (\$21.280.248,81).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - JU 14 - ENT 70 - PR 2 - SP 3 - PY 11946 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 760.

ARTÍCULO 5º. Establecer que las reservas de ampliación e imprevistos y la prevista en el artículo 8º de la Ley N° 6.021, que se mencionan en el artículo 2º de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al Comité de Cuenca del Río Reconquista a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia los importes correspondientes a las reservas para la ampliación e imprevistos y para dirección e inspección, para lo cual procederá por el Comité de Cuenca del Río Reconquista a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7º. El Comité de Cuenca del Río Reconquista deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido para el Lote 1 la suma de pesos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho con sesenta y un centavos (\$54.639.978,61), y para el Lote 2 la suma pesos doce millones trescientos sesenta y dos mil setenta y tres con ochenta y dos centavos (\$12.362.073,82), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento de Licitación sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 9º. Rechazar por no cumplir los requisitos mínimos de calificación las Ofertas de las siguientes empresas: Oferta N°8: POSE S.A. - CONINSA S.A. - UT y Oferta N°12: GRAL SANEAMIENTO S.A.

ARTÍCULO 10. Desestimar por ser menos convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Oferta N°1: PROBA S.A. - TECNIPISOS S.A. UTE SAN MIGUEL, Oferta N°2: ALPA VIAL S.A., Oferta N°4: FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES, Oferta N°5: CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., Oferta N°6: APCO S.A., Oferta N°7: CONSTRUMEX S.A., Oferta N°9: C Y E CONSTRUCCIONES S.A., Oferta N°10: TECMA S.A., Oferta N°11: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.

ARTÍCULO 11. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las

empresas mencionadas en los artículos anteriores, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 12. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar la Carta de Aceptación conforme el modelo establecido en el Documento de Licitación y a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de amplia circulación nacional, y en la página web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php, de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de Licitación).

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4041/96.

ARTÍCULO 14. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 87-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22500-31943/15 mediante el cual el agente Fabián Antonio de la CRUZ solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1034/15, en razón de su desempeño en las funciones interinas de Jefe de Departamento Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, el agente Fabián Antonio de la CRUZ solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1034/15, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 18/21;

Que el mencionado agente fue designado como Jefe Interino del Departamento de Fomento Agrario, Colonización y Parcelamiento Rural, dependiente de la entonces Dirección Provincial de Economía Rural, a partir del 1° de noviembre de 2004 mediante Decreto N° 10/05, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 3/4;

Que el agente Fabián Antonio de la CRUZ, al 1° de julio de 2015 revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0110-VI-1, Ingeniero Agrónomo "B", Categoría 16, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, donde cumple a la mencionada fecha las funciones interinas de Jefe de Departamento, Oficial Principal 4°, categoría 21, con adicional por función y disposición permanente del Departamento Ordenamiento Territorial, dependiente de la citada Dirección, de conformidad a las cuestiones que surgen de las situaciones de revista obrantes a fojas 23 y 38;

Que mediante Decreto N° 1286/06 de aprobación de la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, cuyas copias obran debidamente certificadas a fojas 12/17 y 63/68, el Departamento cambió su denominación, llamándose Departamento Ordenamiento Territorial, conservando las misiones y funciones del entonces Departamento de Fomento Agrario, Colonización y Parcelamiento Rural, continuando el mencionado agente cumpliendo las funciones interinas de Jefe del citado Departamento;

Que a foja 24, el Departamento Control de Asistencia y Registro, dependiente de la Delegación de Personal, certifica que el agente Fabián Antonio de la CRUZ, reúne al 31 de diciembre de 2014 una antigüedad en la Administración Pública Provincial de veintisiete (27) años y cuatro (4) meses y en el cargo de Jefe del Departamento Interino, una antigüedad de diez (10) años, diez (10) meses y doce (12) días;

Que conforme a los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, se verifica que el causante reúne los requisitos exigidos por el Decreto N° 1034/15;

Que atento a las previsiones de los artículos 3° y 6° del Decreto N° 272/17 E, corresponde en esta instancia proceder a modificar los Planteles Básicos respectivos de origen de los agentes, como así también la adecuación presupuestaria de sus cargos de revista;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - U.G 999 - la transferencia de un (1) cargo, con cargo a las Partidas Específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:U.E 337

PRG 001 ACT 004

Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1
 Inciso 1 - Principal 1
 Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 05.....un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E 337
 PRG 001 ACT 004
 Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0
 Fuente de Financiamiento 1.1
 Inciso 1 - Principal 1
 Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 06.....un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, en la Planta Permanente – Dirección de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios, a partir del 1º de julio de 2015, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, Personal de Apoyo, con Disposición Permanente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Fabián Antonio de la CRUZ (DNI. N° 14.250.359, Clase 1961), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0110-VI-1, Ingeniero Agrónomo "B", Categoría 16, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1034/15, quien continúa cumpliendo las funciones interinas de Jefe del Departamento Ordenamiento Territorial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Relaciones Laborales las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 91-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Martes 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22500-22465/13 mediante el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados como Personal de la Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado de Eduardo Daniel BRITOS y otro, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1983/12, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 2/4, se designó a los agentes Eduardo Daniel BRITOS y Mario Alcides MICELI como Personal de la Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que oportunamente esta Delegación envió el anteproyecto de Decreto de renovación en dicha planta por el período citado en el exordio de la presente;

Que atento a lo informado mediante Circular de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 5 de fecha 12 de diciembre de 2008, dicha tramitación debe considerarse como reconocimiento de servicios, a fin de regularizar la situación de los agentes en cuestión durante el Ejercicio 2013;

Que a fojas 86/87 el Diputado de la Nación Gustavo H. ARRIETA, certifica que los causantes han prestado servicios en la Unidad Ministro, durante su gestión frente a ésta Cartera de Estado, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que a foja 91 la Asesoría General de Gobierno, desde su competencia, no tiene observaciones que formular al presente reconocimiento, razón por la cual autoriza al dictado del presente acto administrativo declarando de legítimo abono el pago de las sumas establecidas, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica la prestación;

Que la Fiscalía de Estado toma intervención a foja 93 dejando establecido que podrá dictarse el acto administrativo mediante el cual se reconozcan las funciones cumplidas por los señores Daniel Eduardo BRITOS y Mario Alcides MICELI desde el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que en razón de las consideraciones vertidas, se procede en esta instancia el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
 N° 272/17 E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria –, el desempeño como Personal de la Planta Temporaria en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a Eduardo Daniel BRITOS (DNI. N° 12.439.049, Clase 1956) en un cargo con retribución equivalente a la Categoría de Director Provincial en la Unidad Ministro, durante el período

comprendido entre el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 2º. Reconocer en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, el desempeño como Personal de la Planta Temporal en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a Mario Alcides MICELI (DNI. N° 22.158.888, Clase 1971) en un cargo con retribución equivalente a la Categoría de Director en la Unidad Ministro, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido como de legítimo abono las sumas percibidas en concepto de remuneración mensual durante el período citado en los artículos que anteceden, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 93-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22500-32017/15 mediante el cual el agente Pablo Adrián ROSAS solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1034/15, en razón de su desempeño en las funciones interinas de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, se verifica que el causante reúne los requisitos exigidos por el Decreto N° 1034/15;

Que a foja 1, el agente Pablo Adrián ROSAS solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1034/15, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 28/29, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con Adicional por Disposición Permanente por haber sido designado como Jefe Interino del Departamento Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la entonces Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, a partir del 04 de septiembre de 2015 mediante Resolución por Facultad Delegada N° 193/15, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 2/3, revistando al 1º de julio de 2015 en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002- VI-1, Administrativo, Oficial "B", Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Servicios Técnico-Administrativos con funciones interinas de Jefe del Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, dependiente de la mencionada Dirección;

Que mediante Resolución por Facultad Delegada N° 21/03 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 4/5, se reconoce el desempeño de la función de Jefe Interino del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la entonces Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 27 de agosto de 2002, al agente Pablo Adrián ROSAS;

Que mediante Resolución por Facultad Delegada N° 141/05 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya copia obra debidamente certificada a fojas 6/7, se reconoce el desempeño de la función de Jefe Interino del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la entonces Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, por el período comprendido entre el 28 de agosto de 2005 y el 03 de marzo de 2005, al agente Pablo Adrián ROSAS;

Que a foja 15 el Departamento Control de Asistencia y Registro, dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, certifica que el agente Pablo Adrián ROSAS, reúne al 31 de diciembre de 2014 una antigüedad en la Administración Pública Provincial de quince (15) años y tres (3) meses y en el cargo de Jefe del Departamento Interino, una antigüedad de tres (3) años, seis (6) meses y veintinueve (29) días;

Que atento a las previsiones de los artículos 3º y 6º del Decreto N° 272/17 E, corresponde en esta instancia proceder a modificar los Planteles Básicos respectivos de origen del agente, como así también la adecuación presupuestaria de su cargo de revista;

Que la adecuación presupuestaria se gestiona de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.708, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1/19 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - U.G 999 la transferencia de un (1) cargo, con cargo a las Partidas Específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:

U.E 122

PRG 001 ACT 002
 Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0
 Fuente de Financiamiento 1.1
 Inciso 1 - Principal 1
 Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 03.....un (1) cargo

CRÉDITO:
 U.E 122
 PRG 001 ACT 002
 Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0
 Fuente de Financiamiento 1.1
 Inciso 1 - Principal 1
 Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 06.....un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria - en la Planta Permanente – en la entonces Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, a partir del 1º de julio de 2015, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con Adicional por Disposición Permanente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Pablo Adrián ROSAS (DNI N° 18.269.182, Clase 1967), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo, Oficial "B", Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la citada Dirección de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1034/15, quien continúa cumpliendo las funciones interinas de Jefe del Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, designado mediante Resolución por Facultad Delegada N° 193/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Relaciones Laborales las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 95-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Martes 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2729-593/93, mediante el cual se gestiona la aprobación de dos Convenios suscriptos entre este Ministerio de Agroindustria con la Fundación "SAN FRANCISCO" y con la Municipalidad de Rauch, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Fundación San Francisco se ratifica la tenencia en carácter de concesión de uso a título gratuito, del predio que, por efecto de los decretos N° 5402/84, N° 6102/84 y la Ley N° 10160, se encuentra a la fecha en posesión de la Fundación y que se identifica como Circunscripción XIV, parcela 1173t y 1173u, con una superficie de 153 hectáreas, 71 áreas, 20 centiáreas y 49 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, respectivamente, conforme plano 88-46-64;

Que la Fundación hará uso del inmueble cedido, con el objeto de promover las actividades que hacen al desarrollo del sector agropecuario mediante la capacitación de recursos humanos a través de la enseñanza especializada que proporciona la Escuela Agropecuaria "Eustaquio Díaz Velez";

Que mediante el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Rauch se otorga la concesión de uso precario, revocable y a título gratuito, en los términos de los artículos 28, 30 y 31 del Decreto Ley N° 9533/80, del edificio del Castillo "San Francisco" y su predio de seis (6) hectáreas, ubicado en la Estación Egaña (cuartel XIV) del partido de Rauch, Provincia de Buenos Aires;

Que la Municipalidad hará uso del inmueble cedido, con el objeto de continuar y profundizar el desarrollo turístico, como herramienta para contribuir a la inclusión social y económica de las pequeñas comunidades rurales;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que las iniciativas acordadas se inscriben en el Decreto Ley N° 9533/80, Ley N° 10.160, reglamentada por Decreto N° 6102/84 y Decreto N° 5402/84;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 5º del Decreto N° 272/17-E; Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Colaboración y Concesión de Uso suscripto entre este Ministerio de Agroindustria y la Fundación "SAN FRANCISCO", cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como anexo N° IF-2019-11567446-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Convenio suscripto entre este Ministerio de Agroindustria y la Municipalidad de Rauch, en los términos de los artículos 28, 29, 30, 31 y concordantes del Decreto Ley N° 9533/80, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como anexo N° IF-2019-10324065-GDEBA- DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

ANEXO/S

anexo	7a69d875597a1d355c0702ae897263fd0752ff0097b10332489b179aeb0214cf	Ver
anexo	5163d1d0cef2c09ddf4d125e7b145b247694eef51b1e0a373258cb86e6daa770	Ver

RESOLUCIÓN N° 129-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22400-30186/15, mediante el cual tramita la solicitud de acogimiento a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08 por parte de la empresa BIOCORBA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente, a saber, la Ley de Promoción Industrial N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08, instaura un régimen que tiene como finalidad favorecer el progreso de la economía provincial, promoviendo el desarrollo de un incentivo a la inversión, al trabajo, a la producción y a la radicación de empresas que cooperen con la industria, consolidando un proyecto que genere mayores y mejores fuentes de trabajo sustentables para una mejor calidad de vida de sus habitantes;

Que en fecha 20 de Julio de 2015 la firma BIOCORBA S.A. solicitó los beneficios de la Ley de Promoción Industrial para el proyecto de construcción, instalación, equipamiento, puesta en marcha y explotación de una planta industrial nueva ubicada en calle 11 y 24 del Parque Industrial COMIRSA, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es la elaboración y comercialización de biocombustibles, excepto alcohol, en todas sus etapas y por medio de cualquier modalidad;

Que el Director del Ente de Promoción Plan COMIRSA informa –de acuerdo a lo manifestado por BIOCORBA S.A.-, que la empresa ha iniciado formalmente sus actividades en el Parque Industrial COMIRSA entre Enero y Marzo de 2017;

Que, asimismo señala, que la empresa al día de la fecha aún no cuenta con la Habilitación Municipal, producto de estar pendiente la categorización expedida por la Autoridad de Aplicación correspondiente;

Que la empresa omitió acompañar certificado de aptitud ambiental dispuesto en la Ley N° 11.459, artículo 34: “Todos los establecimientos industriales deberán contar con el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental como requisito obligatorio indispensable para que las autoridades municipales puedan conceder, en uso de sus atribuciones legales, las correspondientes habilitaciones industriales.”;

Que, a su vez, es válido destacar que la Ley N° 12.490, en su artículo 31 dispone: “Ningún organismo de los tres poderes... darán curso o aprobación a ninguna documentación técnica relativa al ejercicio de las profesiones matriculadas en los Entes de la Colegiación citados en el Artículo 2° de esta Ley, que carezca de la constancia de haber sido controlado previamente por el ente de la colegiación que corresponda, del cumplimiento de las normas previsionales con el depósito de los aportes correspondientes a los honorarios percibidos por dicho ejercicio profesional”. Mientras que el artículo 32 de la misma Ley manifiesta: “Los funcionarios de cualquier jurisdicción que omitan los recaudos exigidos por el artículo 31 de la presente Ley, serán personalmente responsables por el perjuicio originado del pago de los aportes que deben ingresar los afiliados de la Caja...”;

Que la promoción industrial implica impulsar el desarrollo o la realización de alguna actividad que tenga carácter hacia el futuro y no hacia el pasado, tal es así, que el Decreto N° 523/08, fija plazos que se establecen para que el procedimiento se desenvuelva en forma ágil, y puedan otorgarse los beneficios con la celeridad necesaria para el desarrollo de las actividades industriales de que se trate;

Que como bien se indicó, el objetivo en materia de promoción industrial, es generar o incentivar un comportamiento hacia el futuro, debiendo estar asociado a la inmediata ejecución de un proyecto de inversión por parte de la empresa solicitante que resulte de interés para la autoridad de aplicación, y lo fundamental, desde el punto de vista técnico en cuestión de gestión de instrumentos de promoción industrial, contar con la presencia de dos elementos: secuencia y temporalidad;

Que de la Ley surge que los beneficios de promoción industrial “podrán” ser o no concedidos por la Administración a criterio de la misma, teniendo en cuenta tanto la oportunidad como la conveniencia, y cuya concesión o denegatoria resultará del análisis, tanto del proyecto presentado, la necesidad que posee la empresa de ser eximida del pago de los impuestos, como los tiempos en los que se haya desarrollado el procedimiento administrativo, entre otras cuestiones;

Que, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, atendiendo el carácter facultativo para el otorgamiento del beneficio, -establecido en el cuerpo normativo- y en razón de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde rechazar la incorporación al régimen de promoción industrial;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08 y la Ley N° 14.989 y su Decreto Reglamentario N° 1101/17 E;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud efectuada por la firma BIOCORBA S.A., CUIT N° 30- 71214537-0, respecto a acogerse a los beneficios del Régimen de Promoción Industrial, instituido por la Ley N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08, por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 78-HTC-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de mayo de 2019

VISTO el EX-2019-07188185-GDEBA-DACHTC, por el cual se propicia la modificación de la estructura orgánico funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, aprobada por el Decreto N° 3948/94 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que los desafíos de gestión y el contexto actual del control externo público imprimen la necesidad de analizar sistémicamente la realidad organizacional determinada por la coherencia y consistencia de las acciones, objetivos y metas institucionales;

Que en pos de profundizar las buenas prácticas en el ejercicio de sus responsabilidades constitucionales, de continuar con los planes de fortalecimiento institucional y la promoción de la buena gobernanza como garantía de transparencia, resulta clave fortalecer las capacidades institucionales y la organización de sus recursos humanos;

Que el compromiso con la mejora continua y el interés con la calidad constituyen pilares fundamentales en el desarrollo de las acciones del organismo orientado a resultados;

Que el conjunto de procesos y operaciones se sustentan en un enfoque estratégico compuesto por la gestión del recurso humano y la estructura alineada a los objetivos y valores de la organización;

Que en el marco del funcionamiento interno del Honorable Cuerpo se realizó una revisión de las acciones, metas y organigramas de la Secretaría de Consultas y Dictámenes, la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, asimismo la de sus dependencias a cargo, para lograr la coherencia en relación con sus acciones y metas actuales, como así también considera necesaria la creación de la Secretaría Legal y Técnica;

Que la creación de la citada Secretaría se orientan al cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos y respondiendo a la necesidad de contar con un área legal a cargo de personal idóneo que puedan brindar una visión jurídica y asesorar sobre temas vinculados al derecho público provincial y municipal, atento el control de legalidad que debe desarrollar el Organismo respecto de la Administración Central, el Poder Legislativo, los Entes Autárquicos, los Consejos Escolares y los ciento treinta y cinco (135) Municipios de la provincia;

Que se requiere la sustitución y cambio de denominación de la Secretaría de Consultas y Dictámenes por la de Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas;

Que corresponde, atento sus nuevas acciones indicadas, el traspaso de la Dirección General de Análisis Técnico y sus dependencias, a la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas;

Que, asimismo, es imperioso que la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, pase a tener dependencia directa del Honorable Cuerpo;

Que, a su vez, la Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivo, pase a tener dependencia directa de la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional;

Que para un mejor desenvolvimiento y adecuación de procesos de la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, la Secretaría Legal y Técnica, y la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, se reorganizan sus dependencias y acciones de diversos cargos, conforme lo previsto en el Anexo 2 (IF-2019-10220907-GDEBA-DPERHTC);

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente se emite de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 10869, N°13.375 y el Decreto N° 1770/09;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a partir del 9° de mayo de 2019, en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, la modificación de la estructura orgánico funcional aprobada por Decretos N° 3948/94, N° 200/11, N° 484/12 y Resoluciones N°47/14 y N° 75/15, de acuerdo a los organigramas que como Anexos 1a, 1b, 1c, 1d, 1e (IF-2019-08385782-GDEBA-DPERHTC) y 2 (IF-2019-10220907-GDEBA-DPERHTC), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo 1°, un (1) cargo de Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas, la equivalencia del cargo de Secretario, es idéntico rango y remuneración que el de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Modificar la denominación de la Secretaría de Consultas y Dictámenes por la de Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, que tendrá dependencia directa del Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 5°. Transferir bajo la órbita de la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, a la Dirección General de Análisis Técnico, junto con los cargos estructurales, competencias, planteles básicos, recursos, bienes y créditos presupuestarios.

ARTÍCULO 6°. Transferir bajo la órbita de la Secretaría Legal y Técnica, que tendrá dependencia directa del Honorable Cuerpo, la Dirección General de Coordinación Legal, y la Dirección General de Actuaciones Judiciales y Administrativas, junto con los cargos estructurales, competencias, planteles básicos, recursos, bienes y créditos presupuestarios de cada Dirección General.

ARTÍCULO 7°. Transferir bajo la órbita de la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, que tendrá dependencia directa del Honorable Cuerpo, la Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivos, junto con los cargos estructurales, competencias, planteles básicos, recursos, bienes y créditos presupuestarios.

ARTÍCULO 8°. Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente acto, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Recursos Humanos, deberá elaborar un texto único actualizado relativo a la estructura orgánico-funcional vigente que recepte los Decretos N° 3948/94 y las demás normas modificatorias Decretos N° 200/11, N° 484/12, Resoluciones N° 47/14 y N° 75/15, el que deberá ser aprobado por el Honorable Cuerpo, de conformidad con lo normado en el artículo 5, 9 y concordantes de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9°. El Honorable Tribunal de Cuentas propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO 1	db998d0c13604599827e28bf9c656656e0f04d61e45668630e9d813a0945a3ad	Ver
ANEXO 2	e02809a3d19c005767db0ed05a79c23e89d8988393c141e840194792535271d6	Ver

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 203-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Universidad Provincial del Sudoeste.

MINISTERIO DE DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 206-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 207-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 139/19

LA PLATA 15/05/2019, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE designar, a partir del 1° de marzo de 2019, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, en el cargo de Gerente de Producción y Soporte (...) a Luis Mariano PAPAGNI (DNI N° 25.720.382 - Clase 1977) de conformidad con lo previsto por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 (...). Firmado: Gaston Fossati, Director Ejecutivo ARBA

Resoluciones Firma Conjunta

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones firma conjunta extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5-MIYSPGP-19

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Justicia.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 628-DPFAAYRNMAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22228-124/2007 referente a la caza deportiva menor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agroindustria, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley N° 14.989;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley Marco Ambiental N° 11.723; Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es autoridad de aplicación, en el Capítulo VI, Artículo 60°;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se indican las especies, períodos, cupos y zonas habilitadas para la caza deportiva menor;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 575/15;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN, AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Habilitar la Caza Deportiva Menor en el período comprendido entre 4 de mayo y 4 de agosto inclusive de 2019.

ARTÍCULO 2º Habilitar la Caza Deportiva Menor de la Liebre europea (*Lepus europaeus*) hasta diez (10) liebres por día y por cazador en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Brandsen, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suarez, Daireaux, Dolores, Ernesto Tornquist, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lezama, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Miguel del Monte, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zárate.

ARTÍCULO 3º. Habilitar la Caza Deportiva Menor de: Pato barcino o maicero (*Anas georgica*), Pato barcino chico (*Anas flavirostris*), Pato cuchara (*Anas platalea*), Pato picazo (*Netta peposaca*) y Pato viuda o silbón de cara blanca (*Dendrocygna viduata*), hasta un total de cinco (5) patos, cualquiera sea la especie permitida, por cazador y por día, en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Brandsen, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lezama, Lincoln, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó,

Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra; Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Miguel del Monte, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zárate.

ARTÍCULO 4º Habilitar la Caza Deportiva Menor de Perdiz chica (*Nothura maculosa*) hasta seis (6) perdices por día y por cazador en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Benito Juárez, Bragado, Brandsen, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, General Alvarado, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Viamonte, Guaminí, Junín, Laprida, Las Flores, Lezama, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rojas, Roque Pérez, Saavedra; Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Miguel del Monte Suipacha, Tapalqué, Trenque Lauquen, Tordillo, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zárate.

ARTÍCULO 5º. Fijar las siguientes zonas de veda:

- Los partidos no mencionados en los artículos 2º, 3º y 4º, para cada una de las especies.
- Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley Nº 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la provincia de Buenos Aires y su Modificatoria Ley Nº 12.459:

Nombre	Ubicado en los Partidos de :
Paraná Guazú	Baradero

Barranca Norte Baradero
Isla Botija Zárate (Zona Delta)

Río Luján Campana
Isla Martín García Frente del Delta del Paraná

Delta en Formación Frente del Delta del Paraná

Guillermo E. Hudson Florencio Varela

Punta Lara Berazategui y Ensenada Marcos Paz
Arroyo El Durazno San Vicente
Laguna de San Magdalena
Vicente
El Destino

Bahía Samborombón Magdalena, Punta de Indio, Chascomús, Castelli, Dolores,
y Rincón de Ajó Tordillo, Gral. Lavalle y Municipio de la Costa.

Laguna Salada Grande Gral. Madariaga y Gral. Lavalle

Mar Chiquita Mar Chiquita Gral.
Laguna de los Pueyrredón Gral.
Padres Pueyrredón
Restinga del Faro

Arroyo Zabala Necochea y San Cayetano Coronel
Arroyo de Los Dorrego
Gauchos

Parque Ernesto Tornquist
Tornquist
Sierras Grandes

Tornquist
Tornquist

Chasicó
Islote de La Cangrejera

Puán y Villarino
Bahía Blanca

Bahías Blanca, Falsa y Verde Bahía Blanca, Villarino y Cnel. Rosales

Bahía San Blas
Pehuencó, Monte Hermoso
Guardia del Juncal

Patagones Coronel
Rosales Cañuelas

c) Delta del Río Paraná

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 6º. En las proximidades de los lugares determinados en los incisos c) y e) del artículo 273 del Código Rural, sólo podrá practicarse la caza a una distancia mínima de trescientos (300) metros con arma que dispare perdigones y de mil quinientos (1500) metros con arma que dispare balas.

ARTÍCULO 7º. Para la práctica de la caza deportiva menor es necesario contar con los siguientes requisitos: a) Licencia de Caza Deportiva, documento que es personal e intransferible. b) Documento Nacional de Identidad. c) Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia del arma que se utilice para la caza. d) Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsables. e) Las armas autorizadas para la práctica de la caza deportiva menor son: escopeta decañón liso cargado con cartuchos a perdigones y con aquellas que disparen munición calibre 22.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luis María Herrera, Director

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 2/19

POR 15 DÍAS - Dirección de Infraestructura – L.Púb. N° 02/19 “Acceso y Estacionamiento – Hangar N° 2 Y N° 3 – B.A.M. Morón – Provincia de Buenos Aires”

Apertura 21/06/19 – 10:00 horas

P.O. \$ 10.551.176.- P. E. 60 ds.cs.

Pliego Sin Costo

Retiro de Pliegos hasta 05/06/19

Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568

may. 13 v. may. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-09294987-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación en la R.P. N° 25, Tramo: Río Parana – Escobar (Acceso a calle J. F. Kennedy), Longitud 11.150,00 Mts., en jurisdicción del partido de Escobar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 05 de Junio del

corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$24.997.752,00.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av.122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Ejecución de Trabajos para la Construcción de Aulas en Planta Alta en la E.E.P. N° 50, en la Localidad de Bosques del Partido".

Presupuesto oficial: \$9.210.600,00.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Capacidad técnica: \$9.210.600,00

Capacidad financiera: \$37.354.100,00

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza bancaria

-Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 11/06/2019.

Hora: 13,00

Valor del Pliego: \$9.200,00.

Expediente administrativo: 4037-3204-S-2019

Consultas y ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad De Florencio Varela, Calle 25 De Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones Integrales en calle 1288 entre calles 1201 y 1211- Baldomero Fernández Moreno, en el barrio El Parque del partido, para mejorar el acceso a los establecimientos escolares: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 y Escuela Primaria N° 64".

Presupuesto Oficial: \$ 5.969.600,00.-

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días

Sistema de Contratación: Unidad de medida

Capacidad Técnica: \$ 5.969.600,00

Capacidad Financiera: \$ 24.210.044,44

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para Constituir Garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza Bancaria

-Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 11/06/2019.-

Hora: 14,00

Valor del Pliego: \$ 5.960,00.

Expediente Administrativo: 4037-3279-S-2019

Consultas y Ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/19

POR 3 DÍAS - Motivo: Extensión Red de Gas en el Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: MCS-257/2019.-DECRETO: 1010/2019.

Presupuesto oficial: \$ 2.908.700.

Valor del Pliego: \$ 2.900.

Plazo de ejecución de obra: 150 días corridos.

Venta y consultas al Pliego: Hasta 48hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Planta Alta - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429278.

Apertura de ofertas: 04 de junio de 2019 - 09:00hs. - Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 -

Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 40/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N°40/19, realizada para la Contratación de la Obra: "Remodelación y Ampliación de Oficinas y Dependencias del Edificio del Palacio Municipal".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizara el día 5 de junio de 2019 a las 10 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones setecientos cincuenta mil (\$23.750.000,00)

Venta de Pliego: Se realizara los días 30 y 31 de mayo de 2019 de 9.00 a 12.00hs., en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N°743 de Belén de Escobar.

Consultas: Se atenderán consultas los días 27, 28 y 29 de mayo en el horario de 9.00 a 12.00hs., en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N°743, (1625), Belén de Escobar.

Expediente N°213.583/19.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 52/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 1.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 2818/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 53/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 2.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2819/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/19 – Autorizada por Disposición N° 49/19 - Expte. N° 072-000036/19, tendiente a Contratar Servicio de Transporte de Alumnos, período Junio – Diciembre 2019 incluyendo compensatorios de Febrero de 2020, con un presupuesto estimado de pesos: Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Doscientos Veintiocho con 40/100 (\$ 8.720.228,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la ley 13981.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 24 de mayo de 2019 y hasta las 09.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000. (Pesos Dos mil)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Monte - calle Rivadavia N° 1069 – en el horario de 08.30 a 12.30

hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Monte – calle Rivadavia N° 1069.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Monte, calle Rivadavia N° 1069 – en el horario de 08:30 a 12:30 hs - Tel.02271 - 420680.

may. 20 v. may. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 102 – 024/19, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar – Rubro Alimentos- Apertura 24 de mayo de 2019 – 9.30 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil –

Consulta y Retiro de Pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 24 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 1/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N°737/2019.- Expediente 4023-DE-070/2019.

“Provisión de 260 Butacas Para Cine-Teatro Colocadas” con las siguientes características: Espaldar y Asiento Moldeados en Poliuretano Inyectado en Frío con una Dureza de 18-20kgf.- Sistema de Tapizado Removible, sin Grapas ni Pegantes, con Tela o Vinilo.- Patas de Fin de Final, Espalda y Cojín Totalmente Tapizados.- Estructura interna en lámina de acero CR calibre 14 ASTM-A-1008.- Patas Fabricadas con tUbería Rectangular de 2”x1” Calibre 16, Ensambladas con Soldadura Robotizada MIG.- Platinas de Anclaje al Piso Troqueladas en Lámina de Acero CR calibre 3mm con 4 Orificios para Fijación en Madera (espesor mínimo de 1”) o Concreto (de 3000 PSI, mínimo 5cm).- Recubrimiento de Estructura en Pintura Electroestática, Color Negro Mate.- Brazos de Madera.- Mecanismo de Abatimiento por Contrapeso, Insonoro y Libre de Mantenimiento.- Anclaje de Huella.- Instalación Lineal.- Garantía.- Color Bordo o Similar.- Ancho 21” (533mm).- Cantidad 260 unidades.

Plazo de Entrega 50/60 días.

Presupuesto Oficial: \$3.300.000.

Forma de Pago: Anticipo y Cuotas

Valor del Pliego: \$3.300.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.)- Tel: 02245-480101 int. 207.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, hasta las 9:00 hs. del día anterior a la apertura.

Apertura de Ofertas: 22 de mayo de 2019, 10:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.)

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 05/19 para “Equipamiento para la Conformación de una Central de Emergencia”

Expediente Municipal N° 1028/19

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 2019

Hora de Apertura: 11:00 horas

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41 , Médanos, Pcia.Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.-

Costo del Pliego: \$ 2.200.-

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Especificaciones Técnicas Particulares, Secretario de Protección Ciudadana Sr. Rafael Martín Pacheco - Tel.02927-432360/61, Interno N° 134.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Construcción II Etapa UGM Pedro Luro"

Expediente Municipal N° 1173/2019

Fecha de Apertura: 11/06/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 8.430.390,34.-

Costo del Pliego: \$ 4.465,20.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Ampliación del Hospital Subzonal - Consultorios externos - Médanos"

Expediente Municipal N° 1206/2019

Fecha de Apertura: 12/06/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 15.201.149,03.

Costo del Pliego: \$7.850,57.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Ampliación de Red de Desagüe Cloacal Mayor Buratovich"

Expediente Municipal N° 1206/2019

Fecha de Apertura: 12/06/2019

Hora de Apertura: 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 5.859.100,00.-

Costo del Pliego: \$3.179,55.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Exp. N°4101-5481/19

Adquisición de Indumentaria de Trabajo

Presupuesto Oficial: \$1.645.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Y Cinco Mil), IVA incluido.

Valor del Pliego: \$1.645 (Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco), IVA incluido.

Adquisición del Pliego y Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N°338, en el horario de 7:30 a 13:30hs., de lunes a viernes. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.

Apertura de Ofertas: 4 de junio de 2019 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras - Municipalidad de San Andrés de Giles.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3481 Dígito 2 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 942/19

Objeto: "Adquisición de Insumos Hospitalarios con destino Secretaría de Salud"

Apertura: 06 de junio de 2019 Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$3.536.412,60

Consulta del Pliego: Hasta el 04 de junio de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 05 de Junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 04 de Junio de 2019

Monto del Depósito: \$176.820,63.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2361 /2019 - Decreto N° 934/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 13/2019 para la: "Adquisición de bolsas ama".

Presupuesto Oficial: \$ 10.180.218,12

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 05 de junio de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 07 de junio de 2019, a las 10:00 hs.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 25/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al Policlínico S.T. de Santamarina y Consultorios Externos de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto Oficial: \$ 9.382.945,00

Valor del Pliego: \$ 9.300,00

Fecha de Apertura: 27 de mayo del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor UDI Villa Jardín"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 (noventa) días

Presupuesto Oficial: \$4.678.909,20

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$5.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 7 de junio de 2019 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 58

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública N° 58 a fin de tramitar la "Contratación de los Servicios Vinculados a la Emisión de los Tributos por A. L. C. V. P. Y S. V. y Patentes de Automotores en Versión Impresa y Electrónica", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y al Anexo III.

Presupuesto Oficial: \$ 5.733.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.733,00

Presentación y Apertura: 31 de mayo de 2019, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de apertura.

Expediente N° 4119-002065/2019.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 59

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 59 a fin de tramitar la obra "Trabajos de Puesta en Valor de las Plazas José Ingenieros, Sarmiento y Güemes", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 13.540.700,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.540,00

Presentación y Apertura: 07 de junio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000956/2019.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N°1953/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Luminarias, para el Parque de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$5.457.905,40

Fecha de Apertura: 10 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500).

may. 20 v. may. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 1 DÍA - "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado y Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi" Partido de San Miguel Prestamo BID 3256/OC-AR Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista

RESULTADOS

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas y precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

		LOTE			
		1			
	Licitante	Monto		Descuento ofrecido por combinación de Lotes	
Oferta N°1	PROBA S.A. - TECNIPISOS S.A. UTE SAN MIGUEL	\$ 119,148,565.91			
Oferta N°2	ALPA VIAL S.A.	\$ 101,523,504.32			
Oferta N°3	LEYMER S.A.	\$ 95,067,383.41		5%	
Oferta N°4	FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$ 96,570,232.10			
Oferta N°5	CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.	\$ 109,160,742.54			
Oferta N°6	APCO S.A.	\$ 102,373,713.59			

Oferta N°7	CONSTRUMEX S.A.	\$ 119,382,340.04	3.5%
Oferta N°9	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 143,601,044.58	
Oferta N°10	TECMA S.A.	\$ 98,713,081.57	
Oferta N°11	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 109,542,681.55	
Oferta N°12	GRAL SANEAMIENTO S.A.	\$ 93,208,842.29	

**LOTE
2**

	Licitante	Monto	Descuento ofrecido por combinación de Lotes
Oferta N°3	LEYMER S.A.	\$ 31,903,577.64	5%
Oferta N°4	FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$ 40,997,312.42	
Oferta N°6	APCO S.A.	\$ 34,616,757.05	
Oferta N°7	CONSTRUMEX S.A.	\$ 36,245,035.04	3.5%
Oferta N°8	POSE S.A. - CONINSA S.A. - U.T.	\$ 27,196,394.81	
Oferta N°9	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 45,175,402.22	
Oferta N°10	TECMA S.A.	\$ 41,200,265.72	

Nombre y precio evaluado de cada oferta:

LOTE 1

	Licitante	Monto
Oferta N°1	PROBA S.A. - TECNIPISOS S.A. UTE SAN MIGUEL	\$ 114.398.678,75
Oferta N°2	ALPA VIAL S.A.	\$ 101.523.504,32
Oferta N°3	LEYMER S.A.	\$ 90.314.014,24
Oferta N°4	FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$ 96.570.232,10
Oferta N°5	CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.	\$ 109.160.742,54
Oferta N°6	APCO S.A.	\$ 102.373.816,48
Oferta N°7	CONSTRUMEX S.A.	\$ 115.203.958,14
Oferta N°9	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 143.601.044,58
Oferta N°10	TECMA S.A.	\$ 98.713.081,53
Oferta N°11	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 109.542.681,55
Oferta N°12	GRAL SANEAMIENTO S.A.	\$ 93.208.864,92

LOTE 2

	Licitante	Monto
Oferta N°3	LEYMER S.A.	\$ 30.308.398,76

Oferta N°4	FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$ 40.997.312,42
Oferta N°6	APCO S.A.	\$ 34.616.757,05
Oferta N°7	CONSTRUMEX S.A.	\$ 34.976.458,81
Oferta N°8	POSE S.A. - CONINSA S.A. - U.T.	\$ 26.684.084,41
Oferta N°9	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 45.175.402,22
Oferta N°10	TECMA S.A.	\$ 41.200.265,72

Nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas:

POSE S.A. – CONINSA S.A.– UT y GRAL SANEAMIENTO S.A. por no cumplir los requisitos mínimos de calificación establecidos en el Documento de Licitación.

Nombre del Licitante seleccionado:

Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado": LEYMER S.A.

Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi": LEYMER S.A.

Precio final total del Contrato de la Oferta: \$120.622.413,-

Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado": \$90.314.014,24

Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi": \$30.308.398,76IF-2019-12382098-GDEBA-DCOPMIYSPGP

Resumen del alcance y duración del Contrato:

- Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado": ubicado en el partido de San Miguel, cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos.

- Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi": ubicado en el partido de San Miguel, cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Electrónico EX 2019-5887936-GDEBA- DVMIYSPGP

Llámesse a Licitación Pública N° 15/2019 - Ley 13.981 - DECTO-2019- 59-GDEBA-CGP Autorizada y Aprobada por Resolución N° 813 de fecha 14 de mayo de 2019 - para contratar "Servicio de Limpieza Integral para Casa Central y dependencias de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el período de 12 meses desde el 1° de julio de 2019 o fecha del perfeccionamiento de la Orden de Compra si es posterior, con un Presupuesto Oficial de \$17.820.000,00", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de Presentación de las Ofertas: en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de las Propuestas: Día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 hs

may. 21 v. may. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA****Licitación Privada N° 9/19**

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

Llámesse (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 09/19, Expediente Interno N°09/2019, para la Realización de Obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EES N° 78:

- Obra: AMPLIACION
- Presupuesto oficial: \$12.726.231,29.-
- Plazo de ejecución: 210 días
- Valor del pliego: \$12.750.-
- Apertura: 30/05 /2019 9 horas

1- EP N° 157:

- Obra: TERMINACION COCINA SUM SANITARIOS PATIO
- Presupuesto oficial: \$14.987.685,87.-
- Plazo de ejecución: 150 días
- Valor del pliego: \$15.000.-
- Apertura: 30/05 /2019 9,20 horas

- 1- EES Nº 134:
 - Obra: AMPLIACION AULAS DEPOSITO Y PRECEPTORIA ILUMINACION
 - Presupuesto oficial: \$2.705.141,21.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$2.700.-
 - Apertura: 30/05 /2019 9,40 horas
- 1- JAR Nº 985:
 - Obra: CUBIERTA CIELORRASO CARPINTERIA E INST. ELECTRICA
 - Presupuesto oficial: \$1.181.732,37.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$1.200.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10 horas
- 1- EES Nº 110
 - Obra: AMPLIACION 4 AULAS Y DEPENDENCIAS.
 - Presupuesto oficial: \$10.789.464,15.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$11.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10,20 horas
- 1- ESB Nº 174:
 - Obra: AMPLIACION 6 AULAS Y GRUPO SANITARIO COMPLETO
 - Presupuesto oficial: \$14.999.085,40.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$15.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 10,40 horas
- 1- EES Nº 120:
 - Obra: NUEVA OBRA 3 AULAS Y GRUPO SANITARIO
 - Presupuesto oficial: \$12.259.467,46.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$12.300.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11 horas
- 1- JAR Nº 936:
 - Obra: AMPLIACION 1 AULA Y PATIO
 - Presupuesto oficial: \$4.197.328,50.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$4.200.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11,20 horas
- 1- EES Nº 2:
 - Obra: REFACCION GENERAL
 - Presupuesto oficial: \$3.038.815,84.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$3.100.-
 - Apertura: 30/05 /2019 11,40 horas
- 1- JAR Nº 922:
 - Obra: ELECTRICIDAD AIRE ACONDICIONADOS CUBIERTA Y TANQUES
 - Presupuesto oficial: \$5.981.455,12.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$6.000.-
 - Apertura: 30/05 /2019 12 horas
- 1- EES Nº 166:
 - Obra: CONSTRUCCION DE AULAS REPARACION DE BAÑOS
 - Presupuesto oficial: \$3.697.997,13.-
 - Plazo de ejecución: 150 días
 - Valor del pliego: \$3.700.-
 - Apertura: 30/05 /2019 12,20 horas
- 1- JAR Nº 1013:
 - Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD ALBAÑILERIA CARP. SANITARIO
 - Presupuesto oficial: \$6.061.716,83.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$6.100.-
 - Apertura: 30/05/2019 12,40 horas
- 1- EP Nº 180:
 - Obra: CONSTRUCCION DE AULAS SANITARIOS Y CUBIERTA
 - Presupuesto oficial: \$2.297.944,53.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.300.-
 - Apertura: 30/05/2019 13 horas
- 1- EP Nº 213:
 - Obra: CUBIERTA, REF. DE SANITARIOS ALBAÑILERIA CARPINTERIA
 - Presupuesto oficial: \$6.838.273,02.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$7.000.-

- Apertura: 30/05/2019 13,20 horas
- 1- EES Nº 13:
 - Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD Y GAS
 - Presupuesto oficial: \$5.880.667,36.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$6.000.-
 - Apertura: 31/05 /2019 9 horas
- 1- EP Nº 85:
 - Obra: REPARACION ELECTRICA INST. GAS Y SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$2.482.930,11.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.500.-
 - Apertura: 31/05 /2019 9,30 horas
- 1- EP Nº 161 ANEXO EES 30:
 - Obra: CUBIERTA ELECTRICIDAD Y SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$1.922.575,97.-
 - Plazo de ejecución: 60 días
 - Valor del pliego: \$1.950.-
 - Apertura: 31/05 /2019 10 horas
- 1- EEST Nº 102:
 - Obra: CONSTRUC. UN AULA
 - Presupuesto oficial: \$2.151.870,77.-
 - Plazo de ejecución: 90 días
 - Valor del pliego: \$2.200.-
 - Apertura: 31/05 /2019 10,30 horas
- 1- EES Nº 54:
 - Obra: CERCO PERIMETRAL PLAYON
 - Presupuesto oficial: \$5.036.778,88.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$5.100.-
 - Apertura: 31/05 /2019 11 horas
- 1- EP Nº 10:
 - Obra: REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIO
 - Presupuesto oficial: \$3.501.157,62.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$3.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 11,30 horas
- 1- JAR Nº 937:
 - Obra: SEMICUBIERTA EXTERIOR Y VARIOS
 - Presupuesto oficial: \$4.480.370,35.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$4.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 12 horas
- 1- EP Nº 29:
 - Obra: CUBIERTA Y ELECTRICIDAD CISTERNA
 - Presupuesto oficial: \$5.519.827,04.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$5.550.-
 - Apertura: 31/05/2019 12,30 horas
- 1- JAR Nº 968 EP 33:
 - Obra: ALBAÑILERIA CUBIERTA ELECTRICIDAD SANITARIOS
 - Presupuesto oficial: \$2.925.592,10.-
 - Plazo de ejecución: 120 días
 - Valor del pliego: \$3.000.-
 - Apertura: 31/05/2019 12,50 horas
- 1- EP Nº 177:
 - Obra: REMODELACION SANITARIOS REEMPLAZO DE CARPINTERIA
 - Presupuesto oficial: \$4.268.261,00.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$4.300.-
 - Apertura: 31/05/2019 13,10 horas
- 1- EES Nº 140:
 - Obra: AMPLIACION ULAS Y DPENDENCIAS
 - Presupuesto oficial: \$7.425.450,41.-
 - Plazo de ejecución: 180 días
 - Valor del pliego: \$7.500.-
 - Apertura: 31/05/2019 13,30 horas

Apertura: 30 y 31/ 05/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (Oficina de Compras) - Calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el 29 de mayo 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almaguer 3050 1º Piso Salon Malvinas Distrito La Matanza
 Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 20/05/2019 al 22/05/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas. San Justo, 14 de mayo de 2019.
 may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - OBJETO: "Mantenimiento de Espacios Verdes"

	Presupuesto oficial	Valor del legajo
ITEM I: ZONA ESTE – SECTOR I	\$1.828.125.-	\$1.800.-
ITEM II: ZONA ESTE – SECTOR II	\$653.438.-	\$600.-
ITEM III: ZONA OESTE – SECTOR I	\$1.834.219.-	\$1.800.-
ITEM IV: ZONA OESTE – SECTOR II	\$565.781.-	\$500.-
ITEM V: ZONA NORTE	\$1.588.265.-	\$1.500.-
ITEM VI: ZONA SUR- SECTOR I A	\$687.741.-	\$600.-
ITEM VII: ZONA SUR- SECTOR I B	\$666.141.-	\$600.-
ITEM VIII: ZONA SUR – SECTOR II	\$816.750.-	\$800.-

Fecha de Apertura: 12/06/2019 – 9 hs.

Fecha Límite de Venta del Pliego: 10/06/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 hs. del día 12 de Junio de 2019, comenzando la apertura a las 9 Hs. con el ITEM I: ZONA ESTE – SECTOR I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Conservación de Pavimentos en Planta Urbana"

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000

Entrega del Pliego: Sin Cargo

Fecha Límite de Retiro del Legajo: 11/6/2019 - 7:00 A 13:00 hs.

Fecha De Apertura: 13/6/2019 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá Consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del

Municipio: www.olavarria.gov.ar

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Expediente N°4093-14078/19 – Decreto N° 481/19. Objeto del llamado: Transporte Escolar Terrestre desde el 03/06/2019 al 31/12/2019.

Presupuesto oficial: \$ 5.891.522,91 (pesos cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos veintidos con 91/100 ctvos.). Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires. Días y hora: 31 de mayo de 2019, a las 09.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100 ctvos.).

may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 8/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra "Bacheo de Pavimentos en la calle Pte. Dr. Arturo Umberto Illia, en la localidad de El Palomar".

Expediente N° 4079- 11563/19 5000-1243/19

Presupuesto Oficial: \$ 4.999.532,99-

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Apertura de Ofertas: el día 31 de mayo de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 21/05/2019 hasta el 27/05/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 21/05/2019 hasta el 27/05/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 28/05/19. Hora y lugar a confirmar por el área ejecutante.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Luminarias para Reconversión Lumínica Avenida Eva Perón"

Expediente N° 5000 - 1648/19

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000.-

Valor Del Pliego: \$ 4.000.-

Apertura de Ofertas: el día 6 de junio de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 21/05/2019 hasta el 05/06/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 21/05/2019 hasta el 03/06/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 6 de junio de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 12/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra "Recaudación de Instalación de Gas en el Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento"

Expediente N° 4079 - 13226/19

Presupuesto Oficial: \$ 134.059.018,88.-

Valor del Pliego: \$ Sin Valor.-

Apertura de Ofertas: el día 14 de junio de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 21/05/2019 hasta el 07/06/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 21/05/2019 hasta el 05/06/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 14 de junio de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 05/06/19. Hora y lugar a confirmar por el área ejecutante.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1837/2019. Llamado a Licitación Pública N° 38/2019.

Apertura: 13/06/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido: 207-251/19.

Referente a la Obra: "Puesta en valor del Cementerio Municipal", ubicado entre las calles Centenario Uruguayo, Aguilar, Almeyra y Héroes de Malvinas, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según características determinadas en la solicitud de pedido, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 36.000.000,00 (pesos treinta y

seis millones).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2535/2018 - Decreto N° 947/19. Llámese a Licitación Pública N° 14/2019 para la: "Adquisición de 320 Tiras de Caño de PVC D= 400 mm, cl: 6 de L: 6 mts de espesor mínimo 11,7 mm y 90 tiras de caño PVC D: 355 mm, cl: 10 de L: 6 mts. de espesor mínimo 16,9 mm, ambos con sistema de unión con aro de goma y fleje de acero".-

Presupuesto Oficial: \$ 7.140.000- (Pesos Siete Millones Ciento Cuarenta Mil).-

Plazo de Entrega: de hasta 20 días corridos a contar de la Orden de Compra.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 3 de junio de 2019 hasta el 14 de junio de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 21 de junio de 2019 a las 10 (Diez) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-7939-SOP-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Concreto Asfáltico en Boca de Planta".

Presupuesto oficial total: \$ 37.700.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 23 de mayo de 2019 al 13 de junio de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 17 de junio de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de junio de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 21 de junio de 2019 a las 11.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de junio de 2019 a las 12.00 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 37.000,00.

may. 21 may. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de: 309 equipos de Luminarias Led.

Presupuesto Oficial: \$ 3.861.573.

Valor Pliego: \$ 3.861,57.

Fecha Apertura de Ofertas: 14 de Junio de 2.019, a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o habil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 27 de Mayo de 2019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs. As., hasta el día 11 de junio de 2019 a las 12.00 hs. teléfono: Of. de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPIALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos Secos a Granel – Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión".

Expediente municipal: 4112-11456/18.

Presupuesto oficial: \$ 31.416.250, (pesos treinta y un millones cuatrocientos dieciseis mil doscientos cincuenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 31.450 (pesos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Fecha de apertura : 24 de junio de 2019 a las -10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazon 1514, Primer Piso, Tigre, de

lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

may. 21 v. may. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.962

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11.962 -Expediente: 45.759.

Objeto: Desconexión, provisión, instalación e interconexión de los sistemas de alarmas propios del Banco por remodelación – UDNS Miramar y Balcarce.

Presupuesto oficial (IVA incluido): Ítem 1 – UDN Miramar: \$ 1.132.700. Ítem 2 – UDN Balcarce: \$ 1.171.300.

Fecha de la apertura: 31/05/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/05/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA INSTITUTO DE FORMACION EZEIZA

Licitación Pública N° 40/37-0026-LPU19

POR 2 DÍAS - SAF 381-40-37

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 2019-40693757-APN-IFE#FAA

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios (Remodelación de Pabellón Estudio)

Retiro o Adquisición de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando en el sitio [COMPR.AR http://comprar.gov.ar](http://comprar.gov.ar). Hasta 72 hs antes del Acto de Apertura

Costo del Pliego: Sin costo

Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar ingresando, en el sitio web [COMPR.AR http://comprar.gov.ar](http://comprar.gov.ar). Hasta 72 hs antes del Acto de Apertura

Costo del Pliego: Sin costo

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar. Hasta 72 hs antes del Acto de Apertura ingresando, en el sitio web [COMPR.AR http://comprar.gov.ar](http://comprar.gov.ar)

Costo del Pliego: Sin costo

Acto de Apertura: La Apertura de ofertas se efectuara por acto público a través de [COMPR.AR](http://comprar.gov.ar) En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura correspondiente 10 de junio de 2019 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de realizar la a cotización o podrá ser consultado en el sitio Web del [COMPR.AR https://comprar.gov.ar](http://comprar.gov.ar)

may. 21 v. may. 22

Varios

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - 1. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a CARLOS MARTIN CORRALES de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se lo reubica en la categoría 13, del agrupamiento personal profesional, Abogado "C", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRIGUEZ de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se la reubica en la categoría 14, del agrupamiento personal administrativo, Oficial Administrativo "B", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a

FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

4. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a GUSTAVO MARCELO HUSTAIK de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

5. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a JUAN CARLOS ROSSI de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

6. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a JUAN DANIEL CARRANZA de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se la reubica en la categoría 11, del agrupamiento personal técnico, inspector técnico de transporte "C", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

7. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a los derechohabientes de LUIS ALBERTO LAO de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se lo reubica en la categoría 14, del agrupamiento personal administrativo, Oficial Administrativo "B", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

8. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a NANCY BOUZA de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

may. 16 v. may. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - 1. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ADOLFO HORACIO DOMINGUEZ la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a AMELIA CLAUDIA BARTOLOMEO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/08/2014.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ANALIA RITA CAROSIO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

4. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ANGEL FEDERICO CEPEDA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

5. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ARGENTINA JOSEFA MARINO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/09/2014.

6. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a CARLOS ALBERTO LUJAN la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

7. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRIGUEZ la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 03/08/2015.

8. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

9. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a GRACIELA DELFINA LANDA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

10. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a GUSTAVO MARCELO HUSTAIX la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

11. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a JUAN CARLOS ROSSI la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/04/2015.

12. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ARGENTINA JOSEFA MARINO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/09/2014.

13. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a LETICIA SOLEDAD CALABRIA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

14. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a LUIS ALBERTO BALLADARES la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

15. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a NANCY BOUZA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

16. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a PATRICIO CARLOS LEYS la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

17. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a PETRONA LIDIA TAPIA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP Por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

18. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a SERAFIN SOLUSTRI la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.
may. 16 v. may. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por 5 días el EX-2018-01247541-GDEBA-DPCLMIYSPGP- a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRÍGUEZ la RESOL-2019-303-GDEBA-MIYSPGP por la cual se rectifica la RESOL-2019-59-GDEBA-MIYSPGP, en su artículo 1°, según lo establecido en el artículo 115° del decreto-ley 7647/70.

may. 16 v. may. 22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora SILVINA SOTELO D.N.I.: 27.876.904 lo dispuesto por el señor Director de Casinos Zona II del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 1442/18 E, mediante la Disposición DI-2019-250-GDEBA-DCZIIIPLYC: "TIGRE, 04 de febrero de 2019. VISTO, el expediente N° 2319 – 51524/19 caratulado: "CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD CASINO DE TIGRE – SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN A CARLOS ANTONIO MOLINA Y SILVINA SOTELO" Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente a los señores Carlos Antonio MOLINA (D.N.I. N° 29.634.058) y Silvina SOTELO (D.N.I. 27.876.904), según los hechos que da cuenta el Acta N° 053/18 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 053/18 consta que el día 26/10/2018 a las 02:50 hs., ante el señor Jefe Departamento Daniel BUONZERIO se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director de Casinos ZONA II, al señor Carlos Antonio MOLINA y a la Sra. Silvina SOTELO por los siguientes motivos, siendo la 01:30 hs. una persona del sexo femenino le informa al Agente de Seguridad Interna Diego OJEA que en el baño femenino del Smoking Club una mujer con un parche en el ojo se encontraba gritando y golpeando las puertas de los gabinetes, es por ello que se convoca al Jefe de Sección Seguridad Interna Ariel CASTILLA quien en compañía de los Oficiales de Sala Teniente de policía Daniel RODRIGUEZ y la Oficial de Policía Solange ROSALES, se apersonan en el lugar para entrevistarla , encontrándola en la cercanía de la puerta Secundaria del Smoking , observando que se trasladaba con dificultad, caminaba tambaleándose, ofrecen acompañarla por el Ascensor a lo cual la mujer se niega, notando un fuerte aliento etílico invitan a la señora a retirarse del establecimiento, momento en que comienza a tornarse hostil, no acepta dicha invitación e intenta agredir con un golpe al personal policial, por ello convocan a la Sargento de policía Yesica

TORALES, quien junto a la Oficial de Procedimiento intentan trasladar a la mujer alterada hacia el exterior por la Salida de Emergencia n°2, es allí, cuando aparece un masculino, que dice ser su marido, quien en un principio intenta calmar la situación, pero segundos más tarde también se torna agresivo, por ello son llevados por el núcleo n°2 al exterior para luego ser trasladados por el móvil policial n°23388 hacia la dependencia policial correspondiente, lugar donde se les comunica que debido a su accionar quedan inhabilitados para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs.2 obra continuación del Acta donde declara la Oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Solange ROSALES, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3/7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1; Que a fs.9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que los encartados no se encuentran registrados en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, la misma no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Resolución N° 2543/18 E y Decreto N° 1442/18 E; Por ello, EL DIRECTOR DE CASINOS ZONA II DISPONE: ARTÍCULO 1° Aplicar a los señores Carlos Antonio MOLINA (D.N.I. N° 29.634.058) y Silvina SOTELO (D.N.I. 27.876.904); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 26 de octubre del año 2018, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.4 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. DISPOSICIÓN N°: 250/19. Fdo: Francisco Billinghamurst. Director de Casinos Zona II del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 1442/18 E. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de abril de 2019. **Rafael de Apellaniz**, Director.

may. 16 v. may. 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA **Departamento Judicial de Mercedes**

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/201; el día 16/08/2019 se procederá a la destrucción de un mil dieciséis (1016) expedientes iniciados entre el año 1942 y el año 2008, organizados en un total de 48 legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público C.A.I.D.I.M. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 13 de mayo de 2019. - GBC.

may. 17 v. may. 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA **Departamento Judicial de Mercedes**

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/201; el día 19/07/2019 se procederá a la destrucción de un mil (1000) expedientes iniciados entre el año 1938 y el año 2007, organizados en un total de 50 legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público C.A.I.D.I.M. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 13 de mayo de 2019.- GBC.

may. 17 v. may. 21

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

AGRUPACIÓN MUNICIPAL VECINOS ORGANIZADOS DE SAN MIGUEL DISTRITO HOMÓNIMO

AGRUPACIÓN DIGNIDAD Y TRABAJO DISTRITO SAN NICOLAS
 AGRUPACIÓN ENCUENTRO VECINAL GENERAL RODRIGUEZ DISTRITO HOMÓNIMO
 AGRUPACIÓN MUNICIPAL ACCIÓN VECINAL POR BRANDSEN DISTRITO HOMÓNIMO

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

María Cecilia Bustos Directora.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 37 - Parcela 6 - Partida 5725/00 - Inscripto el dominio a nombre de BELLUSCI DOMINGO (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 14 - Partida 33106/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMURDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 13 - Partida 33105/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 12 - Partida 3336/00 - Inscripto el dominio a nombre de BARDELLI MARCELINA (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 11 - Partida 35476/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 9 - Partida 3339/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 13 - Sec. A - Manzana 51 - Parcela 5A - Partida 6543/00 - Inscripto el dominio a nombre de SOC. ESP. SOC. MUTUOS (Expte. Nro. 4116-278501/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 8 - Parcela 0 - Partida 38152/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 10 - Parcela 0 - Partida 38159/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 11 - Parcela 0 - Partida 38160/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 2 - Sec. A - Manzana 87E - Parcela 12 - Partida 4265/00 - Inscripto el dominio a nombre de CASTRO Y JUSTEL MANUELA Y OTROS (Expte. Nro. 4116-279199/2019).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 1 - Partida 24375/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 2 - Partida 24377/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 3 - Partida 24379/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 4 - Partida 24381/00 - Inscripto el dominio a nombre de TURINA ANTONIO (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 5 - Partida 24383/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 6 - Partida 24382/00 - Inscripto el dominio a nombre de PEREZ NELIDA (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 7 - Partida 24380/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 8 - Partida 24378/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 9 - Partida 24376/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 10 - Partida 24373/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 11 - Partida 24374/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 1 - Partida 24046/00 - Inscripto el dominio a nombre de MORALES, PEDRO C (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 2 - Partida 24048/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 3 - Partida 24050/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 4 - Partida 24052/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 5 - Partida 24054/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO,

PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 6 - Partida 24053/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 7 - Partida 24051/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 8 - Partida 24049/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 9 - Partida 24047/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 10 - Partida 24045/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).-

José Javier Irusta, Jefe de Dpto.

may. 17 v. may. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) - El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n
1	2147-103-1-34-2015	Oliverio, Héctor Guillermo Natael	C: 1.- S: D.- Ch: 29.- Mz 29-g.-P: 5	Las Malvinas n° 2612	Bonini Gustavo Adrián y Falabella pamele Soledad.-
2	2147-103-1-31-2014	Massaro, Ernesto Nicolás	C:1.- S:D.-Ch: 48.- Mz 48-r.- P: 23	Muñiz n° 931	Silva Rubén Alberto y Krupick Liliana Edith.-
3	2147-103-1-24-2015	Gorostidi, Juan Pablo	C:1.- S:D.- Ch 88.- Mz 88-n.- P: 43	Canadá n° 1285	Prioletto, Graciela Beatriz.-
4	2147-103-1-26-2015	Bauer, León Alberto	C:1.- S:E.- Ch 114.- Mz 114-r.-P: 10	Tucumán n° 464	Caballero, Walter Javier.-
5	2147-103-1-20-2015	Varela, Enrique Rufino	C:l.- S:C.- Qta 129.-Mz 129-a.- P: 35	Av. Estrada n° 468	Pena, Luciano Miguel y Pena, Hernán Ezequiel.-
6	2147-103-1-15-2015	García, Omar Néstor	C:1.- S:E.- Ch 153.- Mz 153-m.- P:2	Misiones n° 1780	Molina, María Florencia.-
7	2147-103-1-30-2015	Mónaco, Antonio Horacio	C:l.- S:D.- Ch 85.- Mz 85-y.- P:5	Piedrabuena n° 1328	Maillot, Pedro Domingo.-
8	2147-103-1-33-2015	Labour, Juan Anunciación	C: VI.- S:E.- Qta 40.- P: 1-c	Sarmiento n° 731 (Ma. Ignacia Vela)	Bidauri, María Adela-
9	2147-103-1-16-2015	Dodero, Antonio Clorobaldo	C:VI.- S:A.- Mz 77.- P:12	Calle 13 n° 605 (Estación Gardey)	Melchior, Eduardo Martín
10	2147-103-1-10-2015	Martinez de Bergquist, Anita Flora	C:VI.- S:E.- Mz 60.- P: 10 y 11.-	Quinta Norte 2 (Ma. Ignacia Vela)	Bergquist María de los Ángeles.-
1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n

11	2147-103-1-45-2013	Villaverde y Echeverría, Antonio Gustavo; Villaverde y Echeverría, Jorge Alberto; Villaverde y Echeverría, Argentina Ofelia; Echeverría de Villaverde, Felipa	C: 1.- S: D.- Ch: 55.- Mz 55-j.-P: 4-d	Las Margaritas n° 2112	Lorea, Carlos Urbano y Rodríguez Eva Esther.-
12	2147-103-1-11-2014	Gayo, Ricardo	C: 1.- S: C.- Qta: 134.- Mz 134-d.- P: 7	Fragata Sarmiento n°1332	Arias, Roberto Osvaldo y Camarzana, Susana Olga.-
13	2147-103-1-7-2014	Alduncin, Marciano Miguel	C: 1.- S: D- Ch: 83.- Mz 83-g.-P: 25	Colectora Norte Luis María Macaya n° 2179	Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.-
14	2147-103-1-7-2014	Spinelli de Alduncin, Ana y Rúa Nicolás Andrés	C: 1.- S: D- Ch: 83.- Mz 83-g.-P: 26	Colectora Norte Luis María Macaya n° 2179	Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.-

Pablo M. Del Blanco, Escribano

may. 17 v. may. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO SAN PEDRO

POR 4 DÍAS - Predios Disponibles para Permiso de Uso o Concesiones. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para ocupar predios portuarios mediante Permiso de Uso o Concesiones ubicados en el Puerto de San Pedro. Informes: Ruta 191 Km 0 (2930) San Pedro - Teléfonos: 03329-425378 - E-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar

Marcos Elisea Almada, Presidente.

may. 17 v. may. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311432 caratulado "CORONEL OSVALDO DANIEL - ALGAÑARAZ YESICA PAOLA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N°2138-286734/17 caratulado "ALEGRE CARLOS RODOLFO - ERCILIA EDIS DOMINGUEZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2017.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311239 caratulado "OJEDA SANTIAGO - VERON PLACIDA DIONISIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° 2138-284195 caratulado "BERTAZZO JUAN JOSE - VILLANUEVA EDITH PILAR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-303783 caratulado "ACOCCE ALBERTO EDUARDO - RUGGIERO LUCIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311362 caratulado "FIZ ENRIQUE CARLOS - LUJAN ROSA ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310777 caratulado "TABORDA CLAUDIA RAUL - CADIerno SUSANA MATILDE (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311416 caratulado "CABRAL MANUEL MARIA - BRAVO TERESA CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311205 caratulado "GOROSITO LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ IRMA LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311222 caratulado "DALTO OMAR JUAN - BOAZZO NIRYS MARGARITA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311208 caratulado "NOBILE ENRIQUE RAUL - NOBILE ALEJANDRA PAMELA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308427 caratulado "FILIPPI HECTOR ISMAEL - POLEDO DIANA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311224 caratulado "NIETO JUAN CARLOS - BALMACEDA ELSA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311241 caratulado "ARDILES PATRICIO ANTONIO - YOCCO ELENA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-305643 caratulado "HERRERA DARDO DOMINGO - REGUEIRA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310909 caratulado "OLIVERO CARLOS ALBERTO - RAMPONI DALIES TERESITA DELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310838 caratulado "GALVAN HECTOR HUGO - MEZANO SOFIA ANGELICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310820 caratulado "ABRAHAM SERGIO OMAR - VARGAS MARIA RAMONA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308986 caratulado "BALBARREY RICARDO OMAR - MARTINEZ AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-309495 caratulado "NELLEN HECTOR JORGE - MARTINEZ NANCY EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310835 caratulado "FERREYRA ALFREDO CESAR - FUNEZ IRMA LIDIA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310875 caratulado "ENCIZO ALEJANDRO - FRANCO GUILLERMINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311064 caratulado "CENTURION PEDRO EDUARDO - ARRIOLA FERNANDEZ LUZ DEL ALBA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310192 caratulado "OJEDA JUAN RAMON - HEREDIA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311196 caratulado "MONTIEL DARIO CAYETANO - ZERNOSEKOVAS NADIA AYELEN POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311403 caratulado "ANTIVERO ANGEL EUFEMIO - GOMEZ NELIDA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311481 caratulado "JASA FRANCISCO CARLOS - ONGARO SILVIA INES (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-308106 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - LEZCANO ANGELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", en expediente N° 2138-303018 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - ARIAS MARIA LUJAN (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", y en expediente N° 2138-302974 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - DIAZ JUAN CRUZ (HIJO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311029 caratulado "LOMBARDO HILDA FELIPA - PINCENCE JORGE ROBERTO (ESPOSO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308034 caratulado "CAMARGO NIEVES OMAR - AVALOS MODESTA BENIGNA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311505 caratulado "MASLAUSKAS ANTONIO BLADIMIRO - PANOPULOS ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311435 caratulado "OJEDA JUAN - RIVERO MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-312014 caratulado "ROLDAN JOSE MARIA - ACOSTA ELCIRA MABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311203 caratulado "AGUILERA JUAN CARLOS - PATALANO ALBINA MONICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SIMEÓN EDUARDO SANABRIA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-72362-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos

para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NICOLÁS BENÍTEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-783097-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RUBÉN ÁNGEL LABUNTES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-384772-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LUCAS CÓRDOBA y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-074.0-2017, Municipalidad de La Matanza – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos... aplicar...Llamado de Atención... al Concejal Lucas Córdoba... y la Agente Laura Andrea Borghetti. (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a..., Lucas Córdoba,...Laura Andrea Borghetti, de lo resuelto en los Artículos precedentes,... Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NORBERTO DANIEL CAPPONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-078.0-2017, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartados 2), 5), 9), 11) incisos 1), 2) y 3), 12), 13), 14), 16) inciso 1), 26), 28), 29), 31) y 32), quinto, séptimo, apartado 7) y octavo, apartados 3) y 5), y en base a la determinación realizada en el considerando noveno, corresponde aplicar... de \$ 8.100,00 al empleado municipal Norberto Daniel Capponi, ... Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1) y 27), séptimo, apartados 2), 5) inciso 2), 6), 7), 8), 9) y 10) incisos 1), 2) y 3) y octavo, apartados 1), 3) y 5) Y declarar que los Sres.... Favio Sergio Correa,... Norberto Daniel Capponi,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo Séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres. Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Favio Sergio Correa, ...Norberto Daniel Capponi, ... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales nros. 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543 - Multas) y 108/9 (CBU 014099980120000010893 – Cargos), a la orden del

Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO FABIÁN BRAVO, SILVINA PAOLA VELGARA, DIEGO PABLO GORGAL, ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, CARDOZO HILDA TEJERINA, NATALIA LUJAN GONZÁLEZ y MÓNICA ELISABET MÁRQUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017, Municipalidad de Del Pilar – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres./Sras... Diego Pablo Gorgal,... Silvina Paola Velgara,... Natalia Luján González,... Mónica Elisabet Márquez,... Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Gustavo Fabián Bravo,... Hilda Tejerina Cardozo,... Hilda Tejerina Cardozo, Artículo Décimo: Notificar a los Sres./Sras.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Mónica Elisabet Márquez,... Diego Pablo Gorgal,... Gustavo Fabián Bravo,... Natalia Luján González,... Silvina Paola Velgara,... Hilda Tejerina Cardozo,... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos,... Artículo Décimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 02 de mayo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WENCESLAO CARI TITO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Trigésimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo incisos 1), 3), 5), 7), 10), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a ... Wenceslao Cari Tito...- Artículo Trigésimo Octavo: Notificar a Wenceslao Cari Tito... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 01409998012000000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 0140999801200000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Juan Pablo PEREDO (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SILVINA NATALIA ARIAS; MATÍAS JOSÉ ARMISEN; CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA; ADRIÁN GABRIEL BARRIENTOS; ROCÍO MURIEL BRANDARIZ; CECILIA CASTELLANI; MARTÍN RODRIGO CASTRO; MARÍA PAZ DE CICCIO; MARCELO ADRIÁN DIMOLA; MARÍA LUJÁN ENRIQUE; DIEGO ESTEBAN FERELLA; JULIETA LORENA GIANGRASSO; DIEGO GONZALEZ; FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ; MARTÍN

JULIÁN PESOA; HÉCTOR PABLO RUSSO; JOSÉ VICENTE TESONE; ISMAEL VEGA; LAURA ROMINA VERON; GABRIEL ALEJANDRO VILLOLDO; YAMIL ULISES YAKZAN; MARIANA BEATRIZ ZABALA Y MÁXIMO ZITTI, Que El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, En El Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo, y en base a la determinación efectuada en el Considerandos octavo aplicar...sendas amonestaciones...a la Agente Sra. María Luján Enrique, al Agente Sr. Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.5) disponer la formulación de cargo ... por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Claudio Gabriel Baigorria por la suma de \$ 11.575,20...el agente municipal Sr. Ismael Vega por la suma de \$ 71.327,79 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo ...por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. José Vicente Tesone por la suma de \$ 42.749,44... Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Héctor Pablo Russo por la suma de \$ 5.799,25 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en Considerandos segundo apartado 1.22) quinto apartado 4.2) sexto apartados 5.1.), 5.5), 5.6) y 5.11.2), y séptimo apartado 6.2. y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores...Arias Silvina Natalia, Armisen Matías José, Barrientos Adrián Gabriel, Brandariz Rocío Muriel, Castellani Cecilia, Castro Martín Rodrigo, De Cicco María Paz, Dimola Marcelo Adrián, Enrique María Luján, Ferella Diego Esteban, Giangrasso Julieta Lorena, González Diego, González Franco Rodolfo Gustavo, Pesoa Martín Julián, Verón Laura Romina, Villoldo Gabriel Alejandro, Yakzan Yamil Ulises, Zabala Mariana Beatriz, Zitti Máximo alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los señores ...Silvina Natalia Arias; Matías José Armisen; Claudio Gabriel Baigorria; Adrián Gabriel Barrientos; Rocío Muriel Brandariz; Cecilia Castellani; Martín Rodrigo Castro; María Paz De Cicco; Marcelo Adrián Dimola; María Luján Enrique; Diego Esteban Ferella; Julieta Lorena Giangrasso; Diego Gonzalez; Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez; Martín Julián Pesoa; Héctor Pablo Russo; José Vicente Tesone; Ismael Vega; Laura Romina Veron; Gabriel Alejandro Villoldo; Yamil Ulises Yakzan; Mariana Beatriz Zabala y Máximo Zitti...de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EZEQUIEL RICARDO LOPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-15764-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ezequiel Ricardo Lopez D.N.I. 29.646.216, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos veintiuno (\$ 10.221,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ezequiel Ricardo Lopez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal) Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de

Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente Nº 3-100.0-2017, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo inciso 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 38.335,74 por el que responderán: por \$ 28.919,08 el Agente Municipal Oscar Lucas Luna.... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Nº 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a ...Oscar Lucas Luna; ... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)”. La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, HORACIO ALFREDO CURTI, ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y DIEGO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente Nº 4-033.0-2017, Municipalidad de Ensenada – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.1) disponer la formulación de cargo...por el que deberán responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. ... y Agente Municipal Horacio Alfredo Curti por la suma de \$ 153.043,06,(artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo por el que deberán responder solidariamente ... el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. ... y el Agente Municipal Ariel Fernando Gastiazoro por la suma de \$ 8.271,22, ... (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el considerando segundo apartado 1.5), sexto apartado 5.11) y séptimo apartados 6.2) y 6.7) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio y declarar que los señores ... Agentes Municipales ..., Federico Santiago Civardi y Diego González alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Octavo: Dejar sin efecto las reservas desarrolladas en el Considerando Séptimo apartados 6.1), 6.3), 6.4), 6.5), 6.6) comunicando tal circunstancia... a los agentes Ariel Fernando Gastiazoro,..., Horacio Alfredo Curti,... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ...Ariel Fernando Gastiazoro, ...Horacio Alfredo Curti, ..., Federico Santiago Civardi, y Diego González de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CELESTE GABRIELA NAVARRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-412678-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-077.0-2017, Municipalidad de Monte – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, aplicar... Llamados de atención...al Intendente Municipal Sr. Rogelio Andrés Bernardes;... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Declarar que los siguientes funcionarios:... Intendentes Municipales: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardes;...todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Rogelio Andrés Bernardes;...; lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA-PIGÜE**Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUANITA ESTHER VIGGIANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana Manzana 11, Parcela 8-b, Partida 3138, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüe c/ Viggiano, Juanita Esther S/ Apremio", (Expte. N°13985-2012) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de abril de 2019.

Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre los temas tratados en el Considerando Décimo incisos 3), 5), 7), 10) liberando de responsabilidad a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart,... Artículo Duodécimo: Notificar a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart... de lo resuelto en los artículos precedentes... ArtículoDecimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1**Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

- 1) 2147-115-1-24/14.----Cir.IV; Sec.A. Mza.83. Parc.30.---- Calle 116 e/ 7 y 9 sin número, Punta Lara, Ensenada.---- Menoyo, Nestor Juan.
- 2) 2147-115-1-43/13.-.Cir.IV. Sec.B. Mza.8-A. Qta.8. Pc.31-A. —Francisc Cestino N° 432, Ensenada.----Vila Flora Josefa, Vila Dolores, Vila Jose y Vila Elena.
- 3) 2147-115-1-42/14.----Cir.IV; Sec.A; Mza.21; Pc.15.----Calle 9 e/100 y 102 sin número, Punta Lara, Ensenada.-----Cortes Manuel y Neneites Timoteo.

- 4) 2147-115-14/14.----Cir.IV. Sec.E. Qta.29. Mza.29-d. Pc.18.----Dias y Giuffre Antonio, Dias y Giuffre Maria Angelica, Dias y Giuffre Joaquin Victor, Dias y Giuffre Andres Osvaldo, Dias y Giuffre Leticia Juana.
- 5) 2147-115-1-18/18.- Cir.IV. Sec.B. Qta.11. Mza.11-h. Pc.18. —Haramboure N° 921, Ensenada.----Mercado Domingo Hector.
- 6) 2147-115-1-16/18.- Cir.IV. Sec.C. Mza.75. Pc.1B. —Independencia N° 388, Ensenada.----Lencina Eduardo Alberto. Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Encargada.

may. 20 v. may. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-019197-80 a los derechohabientes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ el acto de administración de fecha 26/04/2019 del Departamento de Relatoría .-

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo para que proceda a publicar Edictos en los términos del art.66 del Decreto- Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de Concepción Hernandez, a fin de notificar el cargo deudor que habría de corresponder al causante de autos (ver.fs.91), a los fines que propongan forma de pago de conformidad a los términos expuestos en los párrafos que preceden, o en su caso,proceder a accionar sobre el acervo sucesorio para el recupero de lo adeudado a este IPS.

En referencia a la propuesta de pago citada ut supra, se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20% del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo -de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

Se deja constancia que, en virtud de las especiales características del presente trámite, deberá imprimirse la medida requerida precedentemente, con celeridad otorgando carácter de preferencial y muy urgente despacho, considerando el evidente perjuicio fiscal en que pudiera incurrirse al encontrarse pendiente de recupero la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos

CERTIFICACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES DATOS DEL EXPEDIENTE:

CUIL: 23010044154

Nro Expediente: 21557080189007000

Tipo. Doc:LIBRETA CÍVICA

Nro. Doc:1004415

Apellido: HERNÁNDEZ Nombre: CONCEPCIÓN

DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc: LIBRETA DE ENROLAMIENTO

Nro. Doc: 5108390

Apellido:LÓPEZNombre: HÉCTOR JULIO

DATOS DEL BENEFICIO

Código:1 (PENSIÓN DERIVADA)

Número:1051083900

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

DATOS DE LA DEUDA

Nro de deuda: 94076

Fecha de Liquidación 28/11/2018

Fecha de Origen: 22/02/2018

Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE)

Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$22570,58

Intereses Sobre Mensualidades:\$0.0

S.A.C.: \$1884,25

Intereses Sobre S.A.C.:\$0.0

TOTAL DE DEUDA \$24454,83

Marian Fontana Mariani, a/c Departamento de Relatoría

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-138653-02 a los derechohabientes de PATRICIA CASTRO la Resolución N° 868.005 de fecha 14/06/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$835.874,46 (pesos ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 46/100) bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 868.005

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Hermina Ángela OLGUIN solicitando el beneficio de PENSIÓN en su calidad de hija mayor de edad de Juan OLGUIN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 a Hermina Angela OLGUIN en su carácter de hija incapacitada del causante, y se concedió beneficio de PENSIÓN a Patricia CASTRO en su calidad de cónyuge supérstite;

Que por Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006 se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por Hermina Angela OLGUIN, por no cumplimentar los recaudos de los arts. 34 y 35 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme la manda judicial recaída en autos caratulados “ OLGUIN Hermina Angela c/ Instituto de Previsión Social s/ Pretensión Anulatoria” se hace lugar a la demanda interpuesta por Hermina Angela OLGUIN, ordenando anular la Resolución N° 539071 y Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, confirmada por sentencia de la Cámara de Apelaciones en los Contencioso Administrativo con fecha 8 de Febrero de 2014, la cual manda a este Instituto a reconocer el derecho que le asiste a la actora a la pensión derivadas del fallecimiento de su padre, en coparticipación con la cónyuge supérstite;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006;

Que en este entendimiento se deduce que Patricia CASTRO, pensionada en su calidad de cónyuge supérstite, percibió haberes en un porcentaje mayor durante el período 28/08/02 al 28/02/15 motivo por el cual a fojas 135 se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46);

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y el Departamento de Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 en su parte pertinente y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR beneficio de PENSIÓN a Hermina Angela OLGUIN, con documento LC N° 6.496.514.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 28 de Agosto de 2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase XII 44 horas con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que desde el 3/10/15 corresponde abonar la totalidad del beneficio pensionario a Hermina Angela OLGUIN, atento el fallecimiento de Patricia CASTRO.

ARTÍCULO 6°. DECLARAR LEGÍTIMO el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Patricia CASTRO durante el período 28/08/02 al 28/02/15 que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46).

ARTÍCULO 7°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda practicada en autos, debiendo intimar de pago a los derechohabientes de Patricia CASTRO a los fines de la cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.

ARTÍCULO 8°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 9°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, pase al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-208602-11, MAZZONI ADRIANA MARÍA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397747-17 y 21557-397887-17 a los derechohabientes de EDUARDO RUBÉN YAÑEZ la Resolución N° 905.882 de fecha 12/12/2018.-

RESOLUCIÓN N° 905.882

VISTO el expediente N° 21557-397747-17 por el cual Mirta Haydee VIGNA, alegando su condición de cónyuge supérstite y el expediente N° 21557-397887-17 por el cual Marta María Irene MENDEZ, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio, solicitan el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), de Eduardo Rubén YAÑEZ, fallecido el 9 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Mirta Haydee VIGNA, corresponde suspender el trámite iniciado, atento que a fs. 131 se agrega la defunción ocurrida el 15 de abril de 2017;

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Marta María Irene MENDEZ, se presenta el titular de autos adjuntando pruebas insuficientes para acreditar la convivencia alegada;

Que, con posterioridad se da traslado al solicitante para que incorpore mas y mejores pruebas que permitan demostrar la convivencia;

Que, de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso de cinco años anteriores al fallecimiento de este, teniendo en cuenta que la prueba aportada es escasa y de relativo valor probatorio, corresponde denegar el beneficio solicitado atento que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el trámite de PENSION a Mirta Haydee VIGNA, con documento DNI N° 6.676.637, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Marta María Irene MENDEZ, condocumento DNI N° 14.482.503, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido,

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) Y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1.- EXPEDIENTE N° 215557-155002-2010 GAGO MARCELITO, DNI 5.361.039 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1075549/6 FECHA 28/12/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 28/11/2013.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-191530-11 a los derechohabientes de OSCAR ROLANDO AMIGORENA la Resolución N° 856.505 de fecha 19/01/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$37.275,77, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 856.505

VISTO el presente expediente por el cual Oscar Rolando AMIGORENA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de la jubilación se produce el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Marta Ester DOMINGUEZ solicita el beneficio de Pensión, invocando su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Oscar Rolando AMIGORENA, documento DNI N° 5.173.410, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de Noviembre de 2010, hasta el 31 de Agosto de 2012; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTICULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Marta Ester DOMINGUEZ, documento DNI N° 6.295.227.

ARTICULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de Septiembre de 2012, y será equivalente al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80

ARTICULO 5°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento a la fecha de alta. Se deja constancia que según consta a fojas 84 se encuentra afectada tanto la deuda sufrida por la percepción del doble beneficio, como, asimismo, la liquidación por extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Adecuaciones y Altas. Dar trámite a la solicitud de subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433416-17 a los derechohabientes de ELDA BEATRIZ CASSIANI la Resolución N° 913.714 de fecha 02/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 913.714

VISTO el expediente N° 21557-433416-17 por el cual Eida Beatriz CASSIANI, solicita beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º RECONOCER que a Elda Beatriz CASSIANI, con documento DNI Ns 10.690.460, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico - Jefe de Departamento Cat.21 - 40Hs. con 40 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 4 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).

ARTICULO 3º REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente Nº 21557-442740-18 a los derechohabientes de ROBERTO OSCAR GAGLIOTI la Resolución Nº 911.614 de fecha 27/03/2019.

RESOLUCIÓN Nº 911.614

VISTO el expediente Nº 21557-442740-18 por el cual Roberto Oscar GAGLIOTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 1/05/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;

Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Roberto Oscar GAGLIOTI, con documento DNI Nº 12.014.318, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 18-48 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 1º de mayo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente Nº 21557-312536-15 a los derechohabientes de LILIAN MABEL FARIAS la Resolución Nº 913.67 de fecha 02/05/2019.

RESOLUCIÓN Nº 913.67

VISTO el expediente Nº 21557-312536-15 por el cual Lilian Mabel FARIAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo; Que se encuentran reunidos los

requisitos legales;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Lilian Mabel FARIAS, con documento DNI N° 13.562.990, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra. - Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de marzo de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 25 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-06/2019 VII, A, Mz. 78, Pc. 1, Ptda. 113-8.434.- El Ancla n° 77 Pehuen Có – Partido Coronel Rosales.- María Esther GONZALEZ MARTINEZ ó María Esther GONZALEZ MARTINEZ y LARREGUY y/o Mariano GONZALEZ MARTINEZ y/o Juan Constancio GATTI.-

2- 2147-113-1-08/2019 VI, W, Mz. 193-e, Pc. 12, Ptda. 113-38.189.- Dos de Mayo n° 132 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- Blanca PEREZ MOLARO de ROSSO y/o Gabriel Andrés ROSSO y PEREZ MOLARO y/o María Verónica ROSSO y PEREZ MOLARO y/o Santiago Luis ROSSO y PEREZ MOLARO y/o María Rosa NONDEDEU.-

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

may. 20 v. may. 22

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ADRIANA ROQUELINA MOYANO domiciliada en calle 528 Bis N° 865 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 8 de mayo de 2019.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JUAN JOSÉ GAVRANIC, DNI 13.424.855 y PATRICIA SUSANA GAVRANIC, DNI 12.666.437, sucesores de Enilda Rosa Visciglia, transfieren Fondo de Comercio de Farmacia Del Inca, ubicada en Diagonal 73 esq. 64 N° 814 de La Plata, a María Viviana Fuentes, DNI 24.010.472. Reclamos de ley en el mismo comercio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. VALLEJOS NELIDA ITATÍ DNI 17.479.773 transfiere local Almacén Verdulería con domicilio comercial en la calle 503 nro 2932 al Señor Troxler Rodolfo Enrique DNI 12.926.092. Reclamos de ley en el

mismo negocio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Escobar. ZEBALLOS SUSANA INES CUIT 23-13445450-4 transfiere a Zaccardi Ivana Cecilia CUIT 27-27733132-8 el fondo de comercio Los Cipreses, rubro despensa, sito en San Lorenzo 1125 Escobar. Reclamos ley en el mismo domicilio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Escobar. CABRERA AYELEN SOLEDAD, DNI 38629431, transfiere fondo de comercio venta de granja-almacén, "Delicias del Campo", ubicada en Libertad 178, Escobar, a Julieta Aldana Frías, DNI 38153179. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. Sucesión de MARIO ARTURO PALAVIDINI trasfiere por cesion gratuita habilitacion municipal de deposito de materiales de construccion sito en calle Sarratea N° 8378/90 Villa Gral. Eugenio Necochea, Partido de Gral San Martin a Casa Palavidini Hnas. SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - San Martín. CUBITO JONATHAN NICOLAS DNI 37.406.696 transfiere a Cubito Anabel Alejandra Solange DNI 30.795.202 la habilitación de carnicería sito en calle San Lorenzo N° 2112 Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. ROSA ESPERANZA ROSALES MENDOZA transfiere el fondo de comercio de despensa, locutorio, librería y útiles ubicado en la calle Estrada 2982 de Villa Maipú Pdo. de San Martín a Jacqueline Natalia Rosales Mendoza. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - San Martín. TURBO NORTE SRL (30-71053295-4), avisa que cede a Master Turbo S.A. (30-71026584-0) la fabricación, reparacion y venta de turboalimentadores, ubicada en la calle (101) Ruta Nac. 8 N° 3462/52 de Villa Jm de Pueyrredón, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - V. Ballester. ROMINA D' OTTAVIO WENNER, D.N.I. N° 93.260.026 vende, cede y transfiere a Ruben Abel Domato, D.N.I. N° 4.446.674, el negocio de: Cervecería - Comidas Rápidas – Cafetería – Fiambrería, con nomenclatura catastral 2-J-66-22ª, que funciona en Lavalle N° 2484 - Villa Ballester.- Ptdo. de Gral. San Martín – Prov. Bs. As.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Zárate. Cambio de razón social. CESARIO ROBERTO ANDRÉS, CUIT 20-04735596-7, Titular del establecimiento Cesario Roberto Andrés; Legajo municipal 3368, actividad forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia, con domicilio en calle Julio A. Costa 569 de la ciudad de Zárate, comunica el cambio de razón Social a "Matrickería Cesario S.R.L." CUIT 33-716618298-9 de Roberto Andres Cesario DNI 04735596; Fabián Andres Cesario DNI 24916432 y Orge Ariel Cesario DNI 31.749.575, a partir de la fecha reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge R. Tapia, Contador.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. 7 HIGUERAS S.R.L. OLGA PACOR transfiere a Pacor Olga ubicado en la calle Alte. Brown 5221 Lomas del Mirador con rubro depósito y venta por mayor y menor de fiambres con guarda de vehículos propios. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Villa Ventana. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. El Farm. VALENZUELA GERMAN CUIT: 20-31986979-5 domicilio calle: Tres Picos S/N de Villa Ventana anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farm. García Alejandra Emilce CUIT: 27-31611327-9 con domicilio calle Sarmiento N° 21 de Sierra de la ventana. Destinado al rubro farmacia ubicado en calle tres picos s/n° de Villa Ventana partido de Tornquist. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle tres picos s/n° de Villa Ventana. Sr Valenzuela German DNI: 31.986.979.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento del art. 2 ley 11867. ALDAY NORBERTO HÉCTOR DNI 17.730.744 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Alonso Ruben Dario DNI 14194591 destinado al rubro agencia de remisse Habilitación n° 32 Municipalidad de La Plata calle Diag. 80 n 176, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: reclamos de ley diag 80 n° 176. LP abril de 2019. Fabiana G. Gigli, Abogada, Abogada.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social TEVINI ANDREA

FABIANA, CUIT: 27-24502140-8, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro relojería-joyería sito en la calle H. Yrigoyen N° 605, ciudad de Pilar, a favor de la Razón Social Milliozi Sebastian, CUIT: 20-26705407-0, bajo el expediente de habilitación N° 11718-06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

may. 16 may. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que ANA MARÍA RUIZ 1° de Mayo 2622, Alquila a Carlos Fabián Ortega 1° de Mayo 2620, el negocio de elaboración de panadería y pastelería con venta al público sito en 1° de Mayo N° 2620 de Mar del Plata, libre de pasivo y personal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 DYNAMIC GOING CONCERN S.A. CUIT 30-71539294-8 domicilio calle 53 N° 771, 5° D, La Plata, Pcia. Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniela Marisa Di Giacomandrea. CUIT 23-26069494-4 con domicilio legal en calle 46 N° 686, La Plata, Pcia. Bs. As. Destinado al rubro Depilación Definitiva ubicado en calle 46 N° 686 local 3, La Plata, Pcia. Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 53 N° 771, 5° D, La Plata, Pcia. Bs. As. La Plata, 9 de mayo de 2019. Dr. Di Giacomandrea Julian, Abogado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de Fondo de Comercio – Enajenación Directa. EMILIANO RUILOPEZ, DNI 26.526.613, domiciliado en Moreno 755, Burzaco, Buenos Aires, cede, vende y transfiere a favor de Sebastián Manuel Fernández, DNI 34.992.183, domiciliado en Erezcano 756, Adrogué, Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la explotación del Establecimiento Gastronómico denominado “La Sala Bar”, sito en Spiro 1051, planta alta, Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires – Reclamos de ley a Spiro 1021, planta alta, Adrogué (B1846), Buenos Aires – Emiliano Ruilopez, Propietario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social GARCIA ROMINA ALEJANDRA CUIT: 27-33335605-3, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Coccion y Venta de Pizzas y Empanadas con Delivery sito en la calle San Antonio De Areco 1715 - Tortugas Center local 4 y 6, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Emmanuel Alfredo Toconas, CUIT : 23-33036039-9, bajo el expediente de habilitación N° 16843/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que LEIVA DIEGO GASTON, de nacionalidad argentina con CUIT 20-27806181-8 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el Fondo de Comercio del rubro Almacen. Eppte. Habilitación municipal N° 4037-19496-L2003 con domicilio comercial en la calle Alfonsina Storni N° 3624 de Florencio Varela, Buenos Aires, al sr. Leiva Miguel Adolfo CUIT N° 20-11896365-3. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. MARTINEZ AGUSTINA, DNI N° 23.7103.47, vende, cede y transfiere el comercio llamado “Restaurant La Delfina” de la ciudad de Villa Gesell, ubicado en la Av. 2 y paseo 104 de la localidad de Villa Gesell, al Sr. Victor Hugo Eschudi, DNI N° 20.671.052. Reclamos de ley 14 de mayo del año 2019. Reclamos de ley en el Estudio Juridico Roncoroni, sito en Avenida Buenos Aires N° 748 de la ciudad de Villa Gesell. Felipe J.G: Roncoroni, Abogado.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de la “Venta de productos de panadería, confitería y bar”, sito en 79-25 de Mayo N° 1836 San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de “la elaboración de productos de panadería con venta directa al público, bar y cafetería”, sito en 91-San Lorenzo N° 2855/59 San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Los Polvorines**. BARRIOS GLADYS DEL VALLE, DNI: 2.519.670; CUIT: 27-02519670-3, domicilio Leandro N. Alem 3740, José C. Paz, Pcia. Bs. As., cede y transfiere a Romano Walter Armando, DNI: 21.454.616; CUIT: 20-21454616-8, domicilio Senillosa 2471, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. fondo de comercio rubro Despensa y Fiambrería, domicilio Alberdi 997, San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse. Abogado.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. VALERIA DEMARIA CUIT 27-26957280-4 domiciliado en Remedios de Escalada 344 Florencio Varela, informo el cambio de titularidad de oficina de seguros en Avenida Hipólito Yrigoyen 2039 de Florencio Varela. Inscripto bajo el nombre de Zicarelli Juan Miguel CUIT 20-24856222-7 con número de expediente 4037-8478-Z-1999, legajo 15446. El cambio se pide como viuda, para continuar con el negocio.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social RUIZ DIEGO JORGE CUIT: 20-10126993-1, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de aire acondicionado y calefacción sito en la calle Colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 2150 Local 4, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Climatización Pilar S.R.L., CUIT : 30-71519835-1, bajo el expediente de habilitación N° 5962/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**, el Sr YAN KAIBIN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Bonorino nro 360, localidad Villa Tesei, Pdo Hurlingham, Pcia de Bs. As. al Sr. Cai Guanglong. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. PEDRO NICOLAS RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nro. 171 Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr PEDRO ANIBAL RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nros 155/59 esquina Mtra Cueto Nros 791/99 Localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Que la Sra.: SABRINA ANABEL CANNATA DNI 24.199.840 y con domicilio en calle Darregueira N° 1611 de la localidad de Ituzaingó, transfiere a Mariana Elizabet Flores DNI 26.725.744 con domicilio en calle Echeverría 2746 de la localidad de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro salón de eventos sito en calle Gral. José María Paz 1741 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

may 17. v. may 23.

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. JUAN C. JUAREZ CUIT 20-08604741-2, socio de Juarez Juan Carlos y Juarez Osvaldo Luis, S.H., comunica que cede y transfiere la habilitación del inmueble, sito en O'Brien 530, Hurlingham, P. de Bs. Aires, a la empresa C. T. Plast S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Lavalle 2728, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Sarmiento 1893, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que sucesión CARLOS SIVORI CUIT 20-10156211-6, vende, cede y transfiere a Distribuidora Sarmiento SA CUIT 30-71065596-7 el fondo de comercio actividad Venta al por mayor y menor de fiambres, embutidos y mercaderías n.c.p. ubicado en Av. Eva Perón 4503 de Florencio Varela.- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. BOURILHON FACUNDO MELO transfiere a Godoy Diego Roberto domicilio Rivera Indarte 2832 San Justo -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 Ley 11867, GEORGINA ANDREA GRAF, DNI 28.013.767, domicilio calle Ayacucho 3921 Mar del Plata anuncia la transferencia de fondo de comercio "Justiniano" a favor de "Unno Equis S.A." (en formación), CUIT 30-71644207-8, sede social calle San Salvador 3945 Mar del Plata, destinado al rubro Gastronómico, ubicado en calle Vicente López 1167 Mar del Plata. Reclamos de ley, calle La Rioja 1516 Mar del Plata (lunes a viernes de 9 a 12hs), Estudio Contable CPN Gustavo Moraza.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de Razón Social. CRACCO LUIS FERNANDO CUIT 23-14166325-9, titular de Fábrica de Pastas, Act. accesorias, Elaboración y venta al mostrador de comidas (Rotisería) y Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, con domicilio en Bolívar 1605, de la Ciudad de Zárate, comunica el cambio de la razón social a "Pastas Cracco SRL" de Luis Fernando Cracco y Luis Alejandro Cracco, a partir de la fecha. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RUBÉN TADEO PANZA, DNI 4.404.656, C.U.I.L. 20-04404656-4, dom. Munilla 3539, Castelar, Bs. As., SILVIA BEATRIZ PANZA, DNI 20.685.775, C.U.I.L. 27-20685775-2, dom. Rincón 125, CABA, ANDREA

ALEJANDRA PANZA, DNI 18.576.413, C.U.I.L. 27-18576413-9, dom. Av. Juan Bautista Alberdi 3825, PB, dpto. "A", CABA, GUILLERMO CÉSAR GABRIEL PANZA, DNI 34.179.817, C.U.I.L. 20-34179817-6, dom. Mariano Acosta 271, PB, dpto. "C", CABA, y RICARDO MARCELO PANZA, DNI 23.153.614, C.U.I.L. 20-23153614-1, dom. Otero 389, PA, dpto.2, Ituzaingo, Bs. As. venden, ceden y transfieren el fondo de comercio, por fallecimiento de su madre Alliana Rosa Cesarina, cuya actividad es venta de artículos de bazar, marroquinería, juguetería, perfumería, mercería, adornos, fantasías, librería, electricidad, electrónicos, herramientas y artículos de kiosco (Sectorizado), sito en la calle Defilippi 1465/69 de la Localidad y Partido de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. al señor Rubén Claudio Panza, Documento Nacional de Identidad número 17.365.375, C.U.I.L. 20-17365375-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Mercedes**. Se hace saber que HERNAN ROBERTO COURTADE, DNI.21.541.242, domiciliado en calle 119 entre 22 y 24 de Mercedes, (B), ha cedido, vendido y transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes y Turismo", que gira bajo el nombre "Mindanao" E.V.T. Leg.10460, a Mariano Spinelli, DNI N° 22.378.946, domiciliado en la calle 24 N°159 de Mercedes (B). libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Miguel Angel Enriquez, con domicilio en 17 N° 389, TE.2324-15518305, de Mercedes (B). Mercedes, de Mayo de 2019.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. AUTO-QUEM S.A., CUIT 30-57767639-5, con domicilio en Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A., informa que, sujeto a la aprobación judicial del Juzgado Nacional Comercial N° 8, cede y transfiere el fondo de comercio destinado al rubro de Fabricación y Comercialización de Controladores de Presión, de Nivel y Temperatura y Válvulas de Control, Válvulas de Seguridad por alivio y bloqueo, Válvulas Reguladoras de presión pilotadas y a resorte, filtros reeles y accesorios, sito en Manuel Quintana 2454, Quilmes, Provincia de Buenos Aires a favor de Satesa S.A., CUIT. 30-71638813-8, con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 4, C.A.B.A. Para oposiciones de ley se fija el domicilio en: (i) Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A.; y/o (ii) Manuel Quintana 2454, Quilmes, Prov. de Bs. As. Se cumple con las publicaciones en los diarios "El Sol" y BO de la Provincia de Buenos Aires. Francisco M. Blanchetti, Abogado.

may. 21 v. may. 27

Convocatorias

DINATOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio del año 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, que se llevara a cabo en el Local de su Sede Social sito en la Calle 508 n° 3575 de la Localidad de Hernández Ciudad de La Plata P.B.A. con el propósito de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General y los Estados de Resultados, Evolución de Patrimonio Neto, Flujo de Fondos, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/01/2019.
- 3.- Analizar la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
- 4.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 5.- Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo del Art. 234 de la Ley 19550. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. Carlos Lino Hernández, Presidente.

may. 16 v. may. 22

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2019 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;

2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;

3º) Evaluación de la gestión del Directorio;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional.

may. 17 v. may. 23

INDUSTRIAS EL CORSARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle b/p San Antonio Nro 785 de Mar Del Plata, para el día 10 de junio de 2019, a las 11:00 hs., como primera convocatoria y a las 12:00 como segunda citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones para celebrar la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
- 3) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2018 y demás documentación del Art. 234 inc 1 de Ley N 19.550.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Distribución de utilidades. SOC. no comprendida en el Art. 299 LSC. Gustavo Javier Tonello. Presidente.

may. 20 v. may. 24

**CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019 a las 9:30 horas en el Salón Dardo Rocha del Grand Brizo Hotel, sito en la Avda. 51 esquina 9 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de las autoridades de la Asamblea (un Presidente y dos Secretarios) y dos (2) asambleístas para refrendar con su firma el acta de la misma.
- b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- c) Consideración de la Memoria 2018.
- d) Consideración del Balance del Ejercicio 2018.
- e) Cuotas de inscripción en la matrícula y de ejercicio profesional (art. 29º inc. "I" Ley 10321).
- f) Contribución GEO – FADA.
- g) Realización Semana de la Agrimensura año 2020.
- h) Informe de la Junta Electoral y proclamación de electos.

NOTA: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la Provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (art. 18 Ley 10.321). La Memoria y Balance y toda otra cuestión referente a la convocatoria podrán consultarse en los Colegios de Distrito. Para participar de la Asamblea, deberá presentarse la credencial de matriculación. Agrim. Felipe Rosace. Presidente.

may. 20 v. may. 22

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 24 de junio de 2019 en el domicilio de Av. De los Bosques 2.100, Rincón de Milberg, Pcia. De Buenos Aires a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del directorio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/06/2018.

Pablo Aníbal Lucente. Presidente

may. 20 v. may. 24

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 15 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 14:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2018. El Directorio.

may. 21 v. jun. 10

Sociedades

SHIIR-KATH S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Hugo Osvaldo Porras, arg, nac 01/11/1958, solt., DNI 12814520, CUIT 20-12814520-7, empresario, domic. Av. Güemes 137 de Chivilcoy, Pcia. Bs As; 2) Shiirly Eliana Porras, arg., nac. 25/07/1990, solt., DNI 35051805, CUIL 27-35051805-9, empleada, domic. calle Almirante Brown 235, Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 3) Katherine Berenice Porras, arg., nac. 05/05/1995, solt, DNI 38823270, CUIL 27-38823270-1, empleada, domiciliada calle Almirante Brown 235, Chivilcoy, Pcia. Bs. As.; 4) Sigüientes Actividades: A) Transp. terrestre en gral y espec. de cargas nac. e inter., de importa. y exporta., completas, a granel o fraccionadas, mater. primas o elaboradas., equipajes, mudanzas, correspondencia., encomiendas, fletes y acarr., cargas en gral cualq. tipo, mediante la explotación Vehículos propios o de terceros; su logís. Integral, almacenaje, depósito, manipulación, embalaje, control y distribución, cubriendo todas operaciones afines a estas activ. B) Explotar concesiones privadas, licencias o permisos otorgados por poderes públicos p/transp. terrestre cargas. No realizará transporte de pasajeros. C) Realizar las opera. de contenedores y despachos de aduanas por intermedios de funcionarios autoriza. Entrenar y contratar pers. para ello. Emitir negocios guías, cartas de porte, warrants y certi. de fletamentos. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus activ. y repuestos para los mismos. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jur. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) \$120.000. 7) Dir. y administ. el directorio compuesto de 1 a 5 titulares y 1 a 2 suplentes, término 3 ejerc. reelegibles. 8) Representación legal: Presidente. Prescinde Sindicatura, fiscalización por los socios. Presidente: Katherine Berenice Porras; Director Suplente: Hugo Osvaldo Porras. 9) 30/06 de cada año. 10) Escritura 32 del 18/04/2019, fº 100. M. Laura Di Iorio de Mesplet, Escribana.

PROTEC PIRAMIDAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Reforma. Modificación Arts. 1º y 3º del Estatuto Social. Mediante reunión de socios unánime, celebrada con fecha 10/05/2019 de la que se labrará la Escritura acta notarial número 196 ante Esc. Maximiliano Ariel Flesler (Florencio Varela), se resolvió reformar los artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, los que quedan así redactados: "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Protec Piramidal S.R.L."; y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta, y depósitos dentro o fuera del país." "Artículo Tercero: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; y dichas actividades se realizarán conforme lo establecido en la citada ley, su Decreto Reglamentario y previa habilitación de la empresa y el personal dada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.". Flesler Maximiliano Ariel, Notario.

LEGAL SAT 24 S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 22/4/2019.- Sede Social anterior: San Martín 77, P.B., depto. B de Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Sede Social actual: Avenida Frías 2.181 de la Localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Leandro Acero, Notario.

SEGURIDAD 360 S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 22/4/2019.- Sede Social anterior: San Martín 77, P.B., depto. B de Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Sede Social actual: San Martín 77, P.B., depto. A de Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Leandro Acero, Notario.

MINERÍA GOLDMETAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N°113, Constitución de Sociedad, de fecha 06/05/19, que don Francisco Eduardo Billieri, Brasilerero, nacido el 05/10/1981, comerciante, casado, con D.N.I. N° 93.288.553, CUIT 20-93288553-1, domiciliado en Juan Manuel Fangio

N°2528, San Miguel del Monte, Monte; y don Alexis Omar Romero Hernandez, venezolano, nacido el 16/02/1968, comerciante, casado, con D.N.I. N° 95.946.609, CUIT 20-95946609-3 domiciliado en la calle Curapaligue N° 60, segundo piso, Dpto D, CABA. Constituyen "Minera Goldmetal S.R.L.". Duración: 99 Años. Sede: Juan Manuel Fangio N°2528, de la ciudad de San Miguel del Monto y partido de Monte, Bs. As. Capital: \$ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/04 de c/año. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a la compra y venta de bienes y servicios de todo tipo; importación, exportación, distribución, financiación, desarrollo, representación, consignación, licencias. Dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más, Socios Gerentes. La sociedad prescinde de sindicatura, los socios ejercen la fiscalización, durante la duración de la sociedad. Gustavo C. Aguilera, Escribano.

BQL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 15/04/2019 se reforma el Artículo Segundo, del contrato social de la entidad agregando al mismo lo siguiente: Artículos de tocador: Mediante la comercialización, distribución y consignación de productos de higiene personal, perfumes, pañales, aseo y productos de estética. Ferretería y Corralón de Materiales: Mediante la comercialización, distribución y consignación de maquinarias y herramientas industriales, textiles y metalúrgicas, sus accesorios y repuestos, pinturas, artículos de ferretería industrial, camping casa y pesca, herrajes, artículos del hogar y menaje y artículos eléctricos, artículos de limpieza e higiene. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción en general, herrería de obra y artística, aberturas, caños de desagüe, de provisión de agua, gas y electricidad, maquinarias, equipos, herramientas, motores, y otros productos conexos, con todos sus accesorios y demás componentes, relacionadas directamente o indirectamente con cualquiera de las etapas de explotación, como así también materias primas y productos elaborados o no, que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior, y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. Alimentos: venta y compra de víveres secos, conservas, perecederos, no perecederos y alimentos envasados. Alejo Hilario Costanzo, Contador.

INSTITUTO NUEVO AMANECER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE. del 07/02/19 a fojas 8 a 11 del libro de Actas de Asambleas, se resolvió de manera unánime, modificar las convocatorias de las reuniones de asamblea en primera y segunda convocatorias en forma simultáneas, y modificar el artículo décimo segundo del Estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Segundo: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la Ley 19550. Las asambleas en segunda convocatoria podrán ser convocadas simultáneamente con las asambleas en primera convocatoria, el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera. La asamblea podrá efectuarse en calidad de asamblea unánime, sin publicar avisos en el Boletín Oficial, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las asambleas de accionistas deberán depositar las acciones o comunicar su concurrencia de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la mencionada ley". Gustavo C. Aguilera, Escribano.

ALFEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 19 unánime del 28/10/2016 y Acta de Directorio 8 de misma fecha se elige el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Cilento, Director Suplente: Mara Elena Molinari, aceptan cargos. Carlos Mario Romanatti, Notario.

LAS KERES S.A.

POR 5 DÍAS - Esc. 52, Const. Sociedad, "Las Keres S.A."- Chivilcoy, 03.05.2019, Nicolas Cavagna, Notario, Reg. 3, Comparecen: Walter Norberto Consoli, arg, nac. 14.08.66, cas. 1º nup. c/María Magdalena Cremona, D.N.I. 17.721.924, C.U.I.T. 20-17721924-0, dom. 10 de Junio, 168; Rubén José Consoli, arg, nac. 10 de noviembre, 1969, cas. 1º nup. c/Nancy Elizabeth Scarso, D.N.I. 20.825.958, C.U.I.T. 20-20825958-0, dom. Constitución, 125, ambos prod. agropec., dom Ciudad y Pdo Alberti, Bs. As.- Acta Constitutiva: 1) denomina: "Las Keres S.A", dom. social, 10 de Junio, 168, Ciudad y Pdo Alberti, Bs. As.- 2) Suscrip. e integ: capital social : \$ 100.000,00, accio-nes ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p/ ac-ción ; Walter Norberto Consoli, 500 acciones, \$ 100,00 c/u, \$ 50.000,00; Rubén José Consoli, 500 acciones, \$ 100,00 c/u, \$ 50.000,00, integra 75 % plazo 2 años.- 3) Desig. Directorio: Presidente: Walter Norberto Consoli; y Director Titular: Rubén José Consoli, aceptan cargos.- Fiscalización: No Incluida art. 299, LSC, no designarán síndicos, art. 55 LSC.- Estatuto Social: 1) Denomina : "Las Keres S.A", dom. jurisdicción Pcia. Bs. As.- 2) duración 99 años desde inscrip. DPPJ.- 3) Objeto: a) Agropecuarias: Producción, comercialización semillas, pasturas, cultivos, insumos agrícolas, haciendas, carnes, cueros, lanas, lubricantes, combustibles, agroquímicos, fertilizantes, acopio, depósito, consignación cereales, oleaginosos, granos geral. Explotación, directa o indirecta, administración, arrendamiento esta-blecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propios, o terceros, mejoramiento suelos, recuperación tierras áridas.- Cría, invernada, mestización, cruce, engorde, compra, venta ganado, formación reproductores, biotecnología, inseminación artificial, venta semen congelado, embriones implantados. Explotación tambos, cabañas.- b) Servicios: servicios labores agropecuarios, agroganaderos.- c) Comercial: compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, "leasing", consignación, transporte, Intermediación, distribución, por mayor y/o menor, artículos, productos, mercaderías elementos relacionados actividad agropecuaria, bienes no prohibidos p/ normas legales.- d) Industriales: industrialización primaria productos agropecuarios, forestales, producción aceites, derivados, producción expellers y pellets, producción harinas; fabricación, envase, molienda, fraccionamiento y/o faena productos primarios p/ alimentación humana o animal, estado original o transformados p/medios mecánicos, químicos o congelados.- e) Inmobiliarias: Operaciones Inmobiliarias, compraventa,

permuta, alquiler, aparcería, arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, propios, de ter-ceros, inclusive P. H, fraccionamiento, loteos parcelas. Explotación administración inmuebles urbanos, rurales.- Plena capacidad jurídica p/ejercer actos que no sean prohibidos, realizar toda clase actos, contratos, operaciones relacionen directa o indirectamente con objeto, incluso adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles registrables, intervenir actuaciones entidades financieras, bancarias, adquirir derechos, contraer obligaciones. 4) capital social : \$ 100.000,00, 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración, Representación: a cargo directorio, mín. 1, max 7 titulares, igual suplentes, prescinde sindicatura, elección directores suplentes obligatoria, reelegibles, funciones 3 ejercicios. 6) directores designarán 1 presidente, cargo representación social, 1 director suplente, 1 vicepresidente, suplirá caso vacancia, ausencia, excusación o impedimento.- 6) Fiscalización: prescinde sindicatura, art. 55 y 284 LSC, cuando comprendida art. 299 LSC, elección sindico obligatoria, 3 ejercicios. 7) Ejercicio Social cierra 31.07.- Poder especial Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629; p/ inscribir contrato ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

TDL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2017, de elección de autoridades 2 directores titulares: Lucas M. Salvatore y Diego M. Salvatores y un suplente: Marina Verónica Quibel y con el Acta de Directorio del 28/04/2017 de distribución de cargos: Presidente Diego Martín Salvatore, arg, 29/6/1974, DNI 23.859.982, soltero, Vicepresidente: Lucas Matías Salvatore, arg, 13/2/1980, DNI 28.041.971, casado, y director suplente: Marina Verónica Quibel, arg, 3/3/1976, DNI 25.142.656, soltera, todos con domic. Perito Moreno 498, B° San Lucas, Escobar, Pcia. Bs. As. y domicilio especial en Marcos Sastre 13, San Miguel, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Mariano Guillot, Escribano.

MEDICINA CRITICA PEDIATRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Pedro Aleonada Magliano, DNI 16678590, 26/7/63, médico, dom 462 s/n esq.24, City Bell, La Plata; Martín Zabaleta, DNI 14923091, 24/8/62, comerc, dom 24 N°3035, Gonnet, La Plata; ambos arg, divorc. 2) 9/5/19. 3) Medicina Crítica Pediátrica S.R.L. 4) 14 b N° 455, City Bell, La Plata, pcia Bs. As. 5) Comercial: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, atención de enfermos/internados; Administración: bienes de particulares y sociedades; Financ.e inversora: con fondos propios. No realizará actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras; Import. y Export 6) 99 años. 7) \$50.000. 8) Gte: Juan Pedro Aleonada Magliano, por plazo social; Art. 55 9) Gerencia. 10) 31/8. Silvina E. De Virgiliis, Escribana.

TARTAGAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGO 05/12/2018 Desig. Directorio aceptación Unanime por 3 ejerc: Dtor tit y Pres Ileana Paula Chiura, DNI 26251835; Dtor Tit Gabriela Eugenia Chiura, DNI 27099676; Dtor Supl Gustavo Ariel Schiller, DNI 222036543. Juan I. Fusé, Contador Público.

CODI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria n° 83 del 30/11/2018. Designación de síndico por 1 ejerc.: Claudio Oscar Mazza, contador público, nac 21/2/1956, DNI 11.607.571, (CUIT 20-11607571-8), y Adriana Beatriz Poveda, contador público, nac 20/8/1956, DNI 12.666.252. Ambos arg.; casados, dom en calle 49 N° 1388 de La Plata. Maria Elsa Beatriz Renaldi, Notaria.

TRANSPORTE EL LLANERO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pol Néstor Ismael, 05/12/79, DNI 27434851, Estrada 1920; Fernandez Enrique Martin, 17/05/85, DNI 31584027, Martin Rodriguez 1593, ambos arg., solteros, comerciantes, de Lincoln; 2) 10/05/2019; 3) Transporte El Llanero S.A.; 4) Estrada 1920 de Lincoln, Pdo. Lincoln, Pcia. Bs. As.; 5) Transporte: Transporte de carga, mercaderías, animales; distribución, almacenamiento, depósito; contratar auxilios, reparaciones; tramitar guías, cartas de porte y certificados de fletamentos. Agrícola-Ganaderas: Comercialización de cereales y oleaginosas, fertilizantes, productos veterinarios; explotación de inmuebles. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, administración de inmuebles. Financiera: Operaciones financieras de inversión, préstamos, créditos, excepto las de la Ley 21526. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, comisiones; transporte de cargas; operaciones por cuenta y orden de otras personas. Importación y Exportación: Imp. y exp. productos y bienes.; 6) 99 años; 7) \$1000000; 8) Suplente Pol Néstor Ismael; Presidente Fernandez Enrique Martin; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA CONFIANZA S.A.I.C.e I.

POR 1 DÍA - 1) Navarro Alfredo Martin, 04/03/34, viudo, Economistas, DNI 5303250, Rivadavia 3026 6ª - Mar del Plata; Navarro Viviana Esther, 27/05/60, divorciado, Empresaria, DNI 13764465, Santa Lucia 549 - Mar de Cobo, Pdo. de Mar Chiquita; Navarro Paula Irene, 22/08/65, casado, Empresaria, DNI 17180440, Matheu 756 - Mar del Plata, todos arg., 2) 06/06/2018 y 29/10/18; 3) Por Escision se conforma Establecimientos Agropecuarios La Confianza S.A. 4) French 3842 3ª de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia. Bs. As.; 5) Industriales: fabricación, confección y transformación de productos alimenticios y derivados de la explotación agrícola y ganadera. Comerciales: Imp. y exp., compraventa de artículos. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales. Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, construcción, administración de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$660000; 8) Pte. Navarro Alfredo Martin; Dtor. Tit. Navarro Viviana Esther; Supl. Navarro Paula Irene; 1 a 3 titu y 1 a 3 sup por 1 ej; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/07; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

PRUNA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 2/2/19 y AGO del 26/02/19 Renuncian Directores Juan Ignacio Gili y Javier Gili; asumen: Pte.: María Cecilia Gili; Titular: Gili Andres; Sup: Franuk Maria Eugenia. Dr.Chicaturun.

GETRANKE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 07/05/2019 se decidió que por renuncia del Presidente Cristian Javier Alves y vencimiento de mandato de director suplente Rodolfo Jorge Dibene, se designan directores así: Presidente y único Director titular Rodolfo Jorge Dibene, DNI 17.419.801, Directora suplente Silvia Edith Cordoba, DNI 24.771.575, en la misma asamblea aceptan cargos y constituyen domicilio especial en calle 509 s/n entre 208 y 202, Abasto, Partido de La Plata Provincia de Buenos Aires. Elisabeth C. de Garcia Blanco, Escribana.

AGRO INDUSTRIAS BAIRES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - A.G.E. del 6/4/18 se aumentó el capital dentro del quintuplo de \$ 7.294.000 a la suma de \$ 7.470.000. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

AYELEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 28/03/2019 se resolvió modificar el Artículo Primero que quedaría redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Ayelen S.A. se constituye una sociedad con domicilio social en Calle 504 esq .133 N° 3783 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país: Designación del siguiente directorio por 3 ejercicios Presidente: María Belen Sanchez y Director Suplente: Jesus Sanchez. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

SERVITTOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reforma. Por Reunión de Socios del 9-5-2019, la administración y representación social será ejercida por un socio con el cargo de Gerente, y por todo el plazo de duración de la sociedad. Sociedad no incluida en art. 299 L.S.C. Sebastian W. J. Vázquez, Contador Público.

SERVITTOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Gerentes (Art. 60, Ley 19550). Por reunión de Socios del 9-5-2019: se acepta la renuncia como Gerente de Rita Laura Gattoni DNI 22.598.801, CUIT 27-22598801-9. Sociedad no incluida en art. 299 L.S.C. Sebastian W. J. Vázquez, Contador Público.

SERVITTOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Por instrumento privado del 10-5-2019, Rita Laura Gattoni, DNI 22.598.801, CUIT 27-22598801-9, cede 510 cuotas a Raúl Antonio Olmos, DNI 14.194.580, CUIT 20-14194580-8, y 90 cuotas a Nicolás Candela Gattoni, DNI 37.386.698, CUIL 23-37386698-9. Sociedad no incluida en art. 299 L.S.C. Sebastian W. J. Vázquez, Contador Público.

DESARROLLOS INFORMATICOS ITECONO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria n° 4 y de Directorio ambas del 13/5/19 se designó el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Luciano Mario Di Gresia, DNI 22.475.083, CUIT 20-22475083-9, y Directora Suplente: Laura Susana Pilone, DNI 22.475.123, CUIT 27-22475123-6, ambos domiciliados en calle 484 N° 2893 de la Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata. Mariela Díaz, Abogada.

OSCAR Y SERGIO BIROCCIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 24/10/16, se designó Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Sergio Oscar María Biroccio, DNI 12735303, CUIT 20-12735303-5, domicilio Olavarrieta 326 Lobos y Director Suplente: Bernardo Alonso, DNI 34354166, CUIT 20-34354166-0, domicilio Moreno 465, Lobos. Mariela Díaz, Abogada.

ANON RODRIGUES CATTLE COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que por inst. Púb. N° 36 del 11/04/2019 ante Esc. Pilar Abitante se conformó "Anon Rodrigues Cattle Company S.A." y no "Anon Rodriguez Cattle Company S.A." como erróneamente fue publicado. Teresita Inés Bello, Abogada.

ESPACIO ADROGUE CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.Ext. y O. 21/9/18 2) Aumento de Capital a \$ 6.000.000 3) Reforma Artículo Cuarto: Capital Social \$ 6.000.000. 4) Designa: Presidente: Oscar Alberto Artusso, Dtor. Suplente: Marta Beatriz Torres, ambos con domicilio especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

ESPACIO EJERCITO 889 S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 21/9/18 2) Renuncia: Presidente: Juan Manuel Rodríguez Cifre. 3) designa: Presidente: Lucia Belén Rodríguez Cifre y Director Suplente: Juan José Raso ambos con Domicilio especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

INDUSTRIAS FERNANDEZ GARRIDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 15/2/17. Acta de Dtorio. 15/2/17. 2) designa: Presidente: Juan Manuel Fernández Garrido, Vicepresidente: Diego Enrique Fernández Garrido y Director Suplente: María Eugenia Galiccio todos con domicilio especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

ORIEVAS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Se hace saber que por AGE Unánime del 13/03/2019, se fija el domicilio social en calle 54 N° 1309, Depto 4, de la localidad de La Plata, Provincia de Bs As. Pablo Etchecopar, Contador Público.

SATZIZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N°1 del 12/04/2019 se designa Directorio: Presidente: Julián Mansini; Director Suplente: Juan Manuel Mansini. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

IRRAMON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 07/07/2018 por unanimidad se aceptan las renunciaciones presentadas por Norma Lucía Montero, DNI 13620403 - Presidente y Noelia Soledad Irrazabal, DNI 30647493 - Director Suplente. Osvaldo A. Santos, Contador Público.

LUFKE INDUMENTARIA DEPORTIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N°105, Constitución de Sociedad, de fecha 30/04/19, que don Sebastián Facundo Caballero, argentino, nacido el 21/07/19, empresario, soltero, con D.N.I. N° 27.542.402, CUIT 20-27542402-2; y don Anabel Ascuá, argentina, nacido el 26/01/1983, empresaria, soltero, con D.N.I. N° 30.040.758, CUIT 27-30040758-2 ambos domiciliado en José Ingenieros N°45, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Bs.As. Constituyen "Lufke Indumentaria Deportiva S.R.L.". Duración: 99 Años. Sede: José Ingenieros N°45, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Bs.As. Capital: \$50.000. Cierre de Ejercicio: 30/06 de c/año. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, confección, importación, exportación, comercialización de productos elaborados y venta al por mayor y menor de en general de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas de todo tipo, tejidos, cueros, y de productos elaborados, y manufacturados del ramo textil. Dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más, Socios Gerentes, en forma separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos. La sociedad prescinde de sindicatura, los socios ejercen la fiscalización, durante la duración de la sociedad. Gustavo C. Aguilera, Escribano.

ABERFLOR Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios 18/03/2019 se designa por cinco ejercicios como Gerente a Darío Hernán Aberasturi, argentino, soltero, nacido el 19/11/1976, Productor de Seguros, D.N.I. 25.453.015, domiciliado en Diagonal 80 N° 861 y 1/2 Piso 5 depto. "P", Loc. y Part. de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As. Juan Bautista Di Tata, Contador Público.

ESPACIO GRUPO VILLAVERDE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 252 del 7/05/2019 se constituye una sociedad anónima.- Socios: Silvio Javier Villaverde, argentino, abogado, nacido el 28 de Marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.225 y CUIT 20-22183225-7, casado en segundas nupcias con Cristina Mariana Iacoponi, domiciliado en Las Heras 978, Lomas de Zamora; Juan Manuel Villaverde, argentino, nacido el 4 de octubre de 1994, con Documento Nacional de Identidad número 38.304.414 y CUIL 20-38304414-7, domiciliado en Matheu 681, Lomas de Zamora y Camila Villaverde, argentina, nacida el 9 de abril de 1998, con Documento Nacional de Identidad número 40.947.533 y CUIL 27-40947533-2, domiciliada en Las Heras 978, Lomas de Zamora, ambos comerciantes, solteros, hijos de Silvio Javier Villaverde y de Karina Daniela Liberatore, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Espacio Grupo Villaverde S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Av. Gral. Las Heras 980, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte: Silvio Javier Villaverde; Directores Suplentes: Juan Manuel Villaverde y Camila Villaverde.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta,

permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de ej. 31/12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 279 del 13/05/2019, se designa nuevo directorio.- Asamblea General Ordinaria N° 25 del 8/04/2019 designa el nuevo Directorio: Presidente: Cristian Ezequiel Montoto, D.N.I. 27.008.792, Directora Suplente: Flavia Daniela Gutierrez, D.N.I. 30.307.687. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

SILROMA CAMAL S.A.

POR 1 DÍA - Silvina R. Mannarino, 529 N° 4470 San Carlos, La Plata. Vanesa López Inguanta, Abogada.

ESPACIO DEL PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 253 del 7/05/2019 se constituye una sociedad anónima.- Socios: Silvio Javier Villaverde, argentino, abogado, nacido el 28 de Marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.225 y CUIT 20-22183225-7, casado en segundas nupcias con Cristina Mariana Iaconi, domiciliado en Las Heras 978, Lomas de Zamora; Juan Manuel Villaverde, argentino, nacido el 4 de octubre de 1994, con Documento Nacional de Identidad número 38.304.414 y CUIL 20-38304414-7, domiciliado en Matheu 681, Lomas de Zamora y Camila Villaverde, argentina, nacida el 9 de abril de 1998, con Documento Nacional de Identidad número 40.947.533 y CUIL 27-40947533-2, domiciliada en Las Heras 978, Lomas de Zamora, ambos comerciantes, solteros, hijos de Silvio Javier Villaverde y de Karina Daniela Liberatore, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Espacio del Parque S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Av. Gral. Las Heras 980, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte: Silvio Javier Villaverde; Directores Suplentes: Juan Manuel Villaverde y Camila Villaverde.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de ej. 31/12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

AMI SUDAMERICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Directorio (Art.60-Ley N° 19550).- Electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 25-04-2019 y distribución de cargos de igual fecha.- Presidente: José Luis Curia; DNI N° 10.247.028, CUIT N° 20-10247028-2; Director Suplente: Juan Bernardo Sainz Barajas- Pasaporte N° G25248953; CDI: 20-60434970-3; todos con domicilio en Soler N° N° 23- 2° B, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Mandato: dos (2) ejercicios. Carlos R. Gómez, Contador Público.

TANAK SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 47, 08/05/2019 1) Socios: I) Vazquez Ferro Rubén Amador, soltero, arg, comerciante, Nac. 03/12/1943, dom. Brown N° 1855, MdP, DNI 5.330.621; II) Kehiayan Silvia Alicia, casada, arg, comerciante, Nac. 30/11/1952 dom. Av J.J. Paso N°895, MdP, DNI 10.746.104, CUIT 27-10746104-9; III) Laya Facundo, soltero, arg, abogado, Nac. 01/04/1986, dom.: Santiago del Estero N° 4165 MdP, DNI 32.104.799, CUIT 20-32104799-9. 2) Denominación: "Tanak Sur S.A." 3) Sede social: Rawson N° 1457 6to C. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: realizar por cta propia, de 3ros y/o asociada a 3ros, en el país o en el extranj. las act.Comercial e industrial: compra, vta, import, export, consig, explot. de establecimientos dedicados a la fabric., manufactura, armado y distrib. de telas para chalecos antibalas, telas para blindaje de vehículos de todo tipo, incluidos helicópteros y camiones portavalores, confección de indumen. para la protec. de las personas y animales de cualq. índole, puertas blindadas de todo tipo, cabinas blindadas, y todo elemento, destinado a la seg. personal, que además sean resistentes a elementos punzocor-tantes ,como tamb. al fuego y a explosivos. Esta act. la podrá realizar por sí, asociada a 3ros, cediendo la patente de los produc. o por royalty. Asimismo, podrá presentarse en licit. Nac. o internac., crear suc. o representaciones en el país o en el extranjero, ser mandataria, consig., distrib., siempre de acuerdo al ord. legal. Crear nuevos materiales y desarrollar nuevas tecno., siempre con la debida inscrip. en los org. de

control. Elaborar instructivos para la planif. de la seg. humana y material para la protec. de las personas, ya sea que estas integren inst. oficiales, priv. o indiv.. Desarrollo de nuevos materiales y técnicas, siempre de conformidad a la legis. Vigente. Todos los prod. serán patentados, patentes que se podrán ceder, total o parcialmente. 6) Capital: \$200000.- 200 acc. Ord. Nom. No end. de \$1000.- c/u. 7) Admin: Directorio: 1 a 3 Direct. Tit. y 1 a 3 Supl. Duración: 3 Ej. 8) Representación Soc: Pdte. o Vice. en caso de vacancia, imped. o ausencia del Pdte. 9) Directorio: Pdte: Laya Gustavo Adolfo, arg, DNI 4.380.601, casado, abogado, dom.: en Av J.J Paso N°895, CUIT 20-04380601-8; Director Suplente: Laya Facundo. Aceptan los cargos en el acto. 10) Fiscalización: s/ art 55 Ley 19550. 11) Cierre de ej: 30/04. Autorizado s/ instrumento público: Facundo Laya DNI 32.104.799.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. - TELEDIFUSORA BAHIENSE S.A.

POR 1 DÍA - Aviso De Fusión. Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. una sociedad con sede social en la calle Lima 1261, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) con fecha 12/10/1989 bajo el N° 578, L. 107, TA de SA (indistintamente "ARTEAR" o la "Sociedad Absorbente") y Teledifusora Bahiense S.A., con sede social en la calle Blandengues 225, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. Bs. As., inscripta ante el Registro Público de Comercio Departamento Judicial de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. con fecha 23/7/1964 bajo el N° 361, Libro 1 N° 905 de Estatutos (indistintamente "Telba" o la "Sociedad Absorbida"), hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el día 14/3/2019 suscribieron un compromiso previo de fusión que fue aprobado por las Asambleas de dichas sociedades celebradas el día 22/4/2019 mediante el cual ARTEAR como Sociedad Absorbente continuará, con efecto al 1° de enero de 2019, con las operaciones de la Sociedad Absorbida generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de ARTEAR, en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de esta fusión, Telba se disolverá sin liquidarse. Todas las acciones de Telba pertenecen directamente a ARTEAR por lo cual dicho proceso no requiere canje de acciones, y en consecuencia no habrá aumento de capital en la Sociedad Absorbente. Los capitales de las Sociedades intervinientes son los siguientes: ARTEAR: \$ 59.611.118 representado por 59.611.118 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, de las cuales 23.844.447 son acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 35.766.671 son acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción; Telba: \$15,6625, representado por 156.625 acciones ordinarias nominativas no endosables; todas ellas de \$0,0001 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los administradores de la Sociedad Absorbida continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de la misma se registrará de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la Ley 19.550. La valuación del activo y del pasivo de las Sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2018, arroja los siguientes importes: ARTEAR: Total del Activo: \$5.174.322.138, Total del Pasivo: \$2.246.650.248 según surge de los estados contables de ARTEAR al 31 de diciembre de 2018 confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina; Telba: Total del Activo: \$39.016.225, Total del Pasivo: \$51.911.051, según surge de los estados contables de Telba al 31 de diciembre de 2018, confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Los mencionados estados contables sirvieron de base para la preparación del balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido confeccionado de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Domicilio para oposiciones: Lima 1261 CABA. Horacio E. Quirós. Autorizado por Teledifusora Bahiense S.A. conforme acta de Asamblea de fecha 22.4.2019 y Presidente de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. designado por Asamblea y Directorio de fecha 20.04.2018. Horacio E. Quirós, Presidente.

MANGIATERA & SISELLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escobar, Pdo Escobar, Pcia. Bs As, instrumento privado del 03 /05/2019 se reúnen Yanina Antonela Sisella argentina nacida 20/03/1986 33 años, soltera DNI32249089 y CUIT 27322490890 comerciante, domicilio Caseros 161 Matheu, Pdo Escobar, Pcia Bs As y Mauro Ignacio Mangiaterra argentino, soltero, nacido 21/06/1973, 45 años DNI 23365032 y CUIT 20233650324 comerciante, domicilio Sarmiento 351 de Matheu, Pdo de Escobar Pcia de Bs As; deciden constituir S.R.L que registrará por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19550 y modificaciones y Código Civil y Comercial de la Nación. Denominación "Mangiaterra & Sisella" S.R.L domicilio legal Lavalle 211 Matheu, Pdo de Escobar, Pcia de Bs. As. Capital Social \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) v/m c/u; cada cuota otorga derecho un voto Capital Suscripto total Socio: Yanina Antonela Sisella: Dos mil quinientos (2500) cuotas \$ 10 v/n c/u .Socio: Mauro Ignacio Mangiaterra Dos mil quinientas (2500) cuotas de \$ 10 v/n c/u. Integración: totalmente en efectivo y en este acto 25 % ,el resto dentro de los doce (12) meses contados a partir de la presente. Administración Social ejercida por Socios Yanina Antonela Sisella y Mauro Ignacio Mangiaterra designados Gerentes cierre de ejercicio 31/12 objeto: dedicarse por sí , por terceros o asociadas a terceros Compra-Venta materiales construcción y construcción en seco, Construcción, reconstrucción, restauración obras ingeniería y arquitectura caracter público o privado con materiales de construcción en seco, húmedos y áridos , con personal propio o contratando terceros , así como sus ramos anexos y/o conexos, pudiendo, establecer agencias y sucursales en país o extranjero podrá realizar operaciones inmobiliarias originadas por su actividad. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21526 o cualquier que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Los Socios se someten a la Jurisdicción Ordinaria del Departamento Judicial de Zárate- Campana, Pcia. de Buenos Aires.

ALMA MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucia Rolón, argentina, nac 14/06/56, soltera, com. Donovan 345, Gerli, Partido Lanús, Pcia Bs. As. DNI 12395133, cuit 27-12395133-1 y Antonio Luis Rolón, nac. 19/11/60, soltero, com. Donovan 345, Gerli , Partido Lanús, Pcia Bs. As. DNI 14209527, Cuit 20-14209517-1 .2)03.05.2019 3) Alma Mantenimiento S.R.L. 4) sede social: Blanco Encalada 984, Gerli, Partido Lanús Pcia Bs.As.5) realizar por sí ó por 3° o asoc.a 3° en el país ó en el extranjero: A) El tendido redes

telefónicas; líneas elect. y redes alta tensión, Construcc de usinas y subusinas-B) la construcc. pública y/o privado, civil, ó militar de obras viales de aperturas, repar., mejora y paviment de veredas, calles, rutas, instalación, colocación, reparación de redes de agua, cloacales, gasoductos, construcc. de diques, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües; obras de electrif., tendido de líneas elect y redes alta tensión, construcc. usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistrib., instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcciones de estructuras y/ infraestructuras de hormigón ó metálicas p/puentes, pistas de aterrizaje y puertos. Demoliciones y construcc civiles, en síntesis obras hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificaciones, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C) Construcc de edificios, estruct metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; todo lo relac. con la construcc de todo tipo de obras publicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcc de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. D) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el derecho real de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmob, incluye fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotac. agrícola o ganaderas y parques indus. pudiendo tomar para la vta. O comerc. operac. inmob de 3°. Podrá realizar todas las operac. s/inmuebles que autoricen las leyes. Podrá realizar administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. E) compra, venta, fabric., elabor, permuta, import. y export., representación, distribución. Consignación y/ comercial. de maquinarias, herramientas y matrices indust. y demás elementos y art. Relacionados con la ind. Metalúrgica. F) la aceptación, desempeño y otorgamiento de represent., comisiones, consig., agencias y mandatos en gral. provengan estos de personas de existencia ideal o visible. G) La realización de actividades del Mercado Postal, como admisión, clasificación, transporte, distrib. Y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kg y demás que realizan los courriers, o empresas courriers, y toda otra actividad asimilada o asimilable. Toda aquella actividad que lo requiera será efectuada por profesionales con título habilitante contratado al efecto. La Soc. esta facultada para realizar todo tipo de contratos y operaciones, adquirir los derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años de su inscripción. 7) \$ 200.000. 8) La admin. Repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerentes, quienes actuarán en forma individual o conjunta, socios ó no y por todo el tiempo de duración de la sdad.. Tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sdad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de c/año. Liliana B. Marsan contadora. Dra. Liliana B. Marsan-contadora Pública. UBACPC Pcia Bs.As. T 58 F216-legajo 14887-3 . Cuit N° 27-06050117-9.

ALEHU GYM S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Jorge Alejandro Peria, nac. 13/1/1966, div. 1° c/Adriana Alejandra Pino, DNI 17.570.604, CUIT 20-17570604-7, dom. Cardeza 179 7°A, Monte Grande, E. Echeverría; Leonardo Damián Flores Díaz, nac. 28/4/1974, solt. h/de Hugo Flores y Juana Díaz, DNI 23.906.740, CUIT 23-23906740-9, dom. Meeks 760, Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Hugo Ramón Flores Díaz, nac. 9/11/1971, cas. 1° c/ Mariela Barbieri, DNI 22.410.710, CUIT 20-22410710-3, dom. Sargento Cabral 3540, Barrio El Rocío, Lote 304, Canning, E. Echeverría, todos arg., comerc., de Prov. Bs. As. 2) 24/04/2019. 3) Alehu Gym S.R.L. 4) Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen 6363, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Realizar p/sí o p/terceros, o asoc. a terceros, exp. comercial bajo rubro gimnasio, clases de baile, masajes y spa, venta de indumentaria, arts. deportivos, suplementos y proteínas, bebidas s/alcohol, golosinas y comidas rápidas, enseñanzas y capacitaciones deportivas. Comerciales: compraventa, trueque, imp., exp., leasing, consignación y/o repres. y distrib. de maquinarias, materiales y obras relacionadas c/objeto social. Industriales: fab. integral o parcial, en cualquiera de sus etapas, de maquinarias, repuestos y accesorios directamente relacionado con las actividades del objeto social. Financieras: financiación de t/actividad legalmente permitida a empresas priv. Inmobiliarias: compraventa, adm. construcción, arrendamiento, permuta y exp. de inmuebles urbanos y/o rurales, subdivisión, fracc., loteos y/o urbanización p/cualquier sistema de propiedad legalmente aceptados. Podrá establecer locales u oficinas, otorgar repres. o franq. en el país y/o exterior. No realizará las comp. en la Ley 21.526, o cualquier otra dictada en reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 210.000. 8) Adm. y Repres. legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes.: Jorge Alejandro Peria, Leonardo Damián Flores Díaz y Hugo Ramón Flores Díaz, p/plazo societario. 9) Fiscalización socios, Art. 55 Ley 19550. 10) 31/03 c/ año. Marcelo O. Pérez, Escribano.

AVENIDA RIVADAVIA 14.815 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 13/05/2019. Notario Alejandro E.E. Vattuone. 1- Todarello Domingo, argentino, casado, 15/11/54 DNI 11443514, empresario, domicilio Eduardo Costa 95, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov Bs As, Catambrone Carmen, argentina, casada, 12/8/62, DNI 16231954, empresaria, domicilio Eduardo Costa 95, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov Bs As, y Santarsiere Antonio, italiano, casado, 3/5/55, DNI 93868621, ama de casa, domicilio Las Bases 762, Haedo, Partido de Morón, Prov Bs As. 2- Avenida Rivadavia 14.815 S.A. domicilio Avenida Rivadavia 14.815, localidad Haedo y partido Morón, Prov Bs As 3- \$100.000. 4- Presidente: Todarello Domingo. Director Suplente: Santarsiere Antonio. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/08. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

CALEN MANAGEMENT S.A.

POR 1 DÍA. 1) Alejandro Nicolas Caruso, DNI: 35.065.625, 13/03/1990, empresario, soltero, y Miriam Noemi Trejo, DNI:

18.211.343, 10/03/1966, comerciante, casada; ambos argentinos y con domicilio en Mateo Gelves 1880, Loc. Belén de Escobar, Part. de Escobar, Prov. Bs. As. 2) Escritura N°: 197 Folio: 705 del 09/05/2019 Escribana María Graciela Mondini Registro N° 2006 de C.A.B.A.. 3) Calen Management S.A. 4) Mateo Gelvez 1880, Localidad Belén de Escobar, Partido de Escobar, (1625) Prov. Bs. As. 5) Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, por medio de licitaciones públicas y/o privadas, dentro y fuera del país al transporte por cualquier medio de todo tipo de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, automotores, muebles, semovientes, animales, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes; incluyendo sustancias inflamables y peligrosas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo su logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, exceptuando el transporte de público de pasajeros.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos... 6) 99 años d/inscrip. 7) \$100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Miriam Noemi Trejo., Dir. Supl: Alejandro Nicolas Caruso. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. Autorización a Jose Luis Marinelli. Abogado.

MEDICFAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 11/02/2019 se decidió la disolución de la sociedad, y se nombro liquidador al socio Diego Hoyos Aparicio, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 1121, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Guillermo Castro. Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS INDART SOL NACIENTE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 13/05/19. Notario Alejandro E.E. Vattuone1- Bottino Natalia Daniela, argentina, soltera, 8/7/88, DNI 33802417, empresaria, domicilio Tacuarí 620, UF 25, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov Bs. As.; y Bottino Leonardo Darío, argentino, casado, 17/9/81, DNI 29041699, empresario, domicilio Yermal 368, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 2- Emprendimientos Indart Sol Naciente S.A. domicilio Comisionado José Indart 2346, localidad San Justo y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3-\$100.000. 4- Presidente: Bottino Natalia Daniela. Director Suplente: Bottino Leonardo Darío. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, consignación, comisión, importación y exportación de ropa, juguetes, rodados, muebles para bebes y niños, y todos sus accesorios. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 6- 30/06. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Quetzoli. C.P.

NAZA VIDRIOS FABRICACIÓN DE D.V.H. S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Reunión de Socios del 28/02/2019, los socios de Naza Vidrios Fabricación de D.V.H. S.R.L., resolvieron: Cambiar la sede social de calle 9 de Julio N°5828, de la ciudad de Mar del Plata a la calle Av. Champagnat N° 836, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 6 de mayo de 2019. Cristina Fernanda Leguizamón, Apoderada.

MONDONGO DA GUARDA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se deja indicando que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

CORREDOR DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se rectifica el domicilio denunciado por los socios, siendo el correcto: Julio Campos N° 248 de la ciudad de Junín, Pdo. Junín, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

BAUCAM BAM S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Objeto: Acto Protocolar N° 25 fecha 27/03/19. Mariela Lide Capdeville Reg. 11. Pdo. Gral. Pueyrredón: a) Constructora b) Industriales c) Importadora d) Exportadora e) Inmobiliaria f) Telecomunicaciones: serv. privados g) Alquiler maq. vial h) Transporte de carga i) Agrícola Ganadera j) Hotelería Gastronomía k) Financiera l) Mandatos y servicios. Mariana Real, Contadora Pública.

NUOVA ESTRATEGIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por error involuntario al publicar el edicto del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2018, se aclara que el nombre correcto de la nueva Presidente es María Laura Vicente, CUIT: 27-28606599-1, domic. Salta 3245, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

ILAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea unánime del 17/12/2018: Ratificación del nombramiento de la vicepresidenta Sra. Romana Tomasetti. Quedando el directorio conformado por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Lidia Cavello, DNI 12.880.367, CUIT 27-12880367-5, Dom. Daprotis 5688, MDP, Bs. As.; Vicepresidente: Romana Tomasetti, DNI 93.531.781, CUIT 27-93531781-4, Dom. Av. Luro 3421, MDP, Bs. As. Director Suplente: Mario Pieroni, DNI 14.394.418, CUIT 20-14394418-3, dom. Av. Luro 3421, MDP, Bs. As. Mar del Plata. Guillermo Breccia, Contador Público.

BAL FISH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 12 de septiembre de 2017, se ha designado y aprobado al siguiente directorio: a) Presidente: Pascual Baldino, italiano, DNI nro. 93.139.874, CUIT 20-93139874-2, casado en 1º nupcias con María Catalina Di Scala, de profesión comerciante, nacido el 27 marzo de 1948, con domicilio constituido en calle Alvear 4191 de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires y b) Director Suplente Jorge Andrés Baldino, argentino, DNI nro. 28.729.547, CUIT 20-28729547-3, casado en 1º nupcias con Jorgelina Lujan Ricci, de profesión comerciante, nacido el 13 de marzo de 1981, con domicilio constituido en calle Arenales 3141 de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires. Firma: Pascual Baldino. Presidente.

MI CASA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio: San Lorenzo 2236 - Mar del Plata. Por Acta del día 8 de marzo de 2019, se elige el Directorio, por unanimidad, siendo ocupados los cargos de: Presidente por el Señor Matías Horacio Feldman, DNI 27.873.785, Director Suplente la Sra. Isabel Nelly Arraya LC 6.342.906. Matias Feldman.

SORO FISH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sabrina Soledad Sosa, DNI 31918212, CUIT 27-31918212-3, Av Independencia 3270, CABA, 24/01/1986, argentina, casada con Alejandro Cesar Capobianco, empresaria. Gabino Rocha, DNI 37239980, CUIT 2037239980-6, Gaboto 3279 de Mar del Plata, Pcia Buenos Aires, 14/01/1993, soltero, hijo de Bosco Horacio Juan Rocha y Graciela Alejandra Pérez, empresario; Horacio Juan Bosco Rocha, DNI 37983718, CUIT 2037983718-3, Gaboto 3279 de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, 27/12/1993, argentino, soltero, hijo de Bosco Horacio Juan Rocha y Graciela Alejandra Pérez, empresario; 2) Instrumento Privado del 10/05/2019; 3) Soro Fish S.R.L.; 4) Mariluz 2 N° 865, Mar del Plata, General Pueyrredón, Pcia Bs As; 5) Industrial: extracción, industrialización, elaboración, y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos, subproductos de carnes en todas sus formas y preparaciones, bovinos, porcinos, ovinos, pescados y mariscos, así como también elaboración de productos comestibles, Comercial: compra, venta, almacenaje, transporte, distribución y/o representación, Importación y Exportación, Inmobiliarias; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8) Socio Gerente: Gabino Rocha; 9) Repres. Socio Gerente; 10) 31-12; Eduardo Carlos Rönnau, Contador.

BUENOS AIRES PESCA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión de Asamblea General Extraordinaria del 25/4/19 se resolvió: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, 2) Elección de directores titulares y suplentes por finalización del mandato: se designaron: Presidente: Guillermo Daniel Antonio, argentino, 18/3/70, divorciado, comerciante, domiciliado en Brown N° 782, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 21.461.190, CUIT 20-20-21461190-3, como Director Suplente Carlos Ismael Meras, argentino, 18/4/82, soltero, comerciante, domiciliado en Güemes N° 4739 de Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, DNI 29.443.037, CUIT 20-29443037-8. Ricardo Domingo Di Martino, Contador Público.

ÑU TORI S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Acta de Asamblea de Accionistas del 16/08/2018, asumió como Presidente del Directorio por vencimiento del mandato el Sr. Betriu Enrique Martín 20252059270, nacido el 6/6/76, y como Director suplente la Sra Betriu Laura Betiana, 27264979345, nacida el 29/6/78. Cdr Tagliacozzo Ricardo Javier. Legajo 32573/2.

WEST TEAM S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2018, renunció el presidente Sr. Ariel Edgardo Ercoli, DNI 29.975.724. Autorizado: Bacchi Jorge Alberto, CPN, T°83 F°189 Legajo 21402/7C.P.C.E.P.B.A.

MONTAJES VAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 02/05/19: 1) Se aceptó la renuncia de Maria Eugenia Garcia al cargo de Gerente. 2) Se trasladó la sede social a Las Heras 38, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) Se designó a Matias David Gazal como Gerente quien constituyó domicilio especial en la nueva sede social.

TOTAL HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Alejandro Ricca, DNI 22.547.829, casado, argentino, comerciante, nacido el 28/12/1971, domiciliado en Doctor Arturo Illia 1944, planta baja, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Christian Eduardo Bodrato Mionetto, DNI 31.651.554, soltero, argentino, empresario, nacido el 27/03/1985, domiciliado en Av. Lastra 3760,

dpto. 3, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 14/05/2019; 3) Denominación: Total House S.R.L.; 4) Domicilio: Quintana 4544, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por si o por terceros, o asociada a terceros la compra-venta por menor y/o mayor, importación y exportación y la comercialización y distribución en todas sus formas de materiales para la construcción, herramientas para la construcción, de artículos eléctricos, tecnológicos de energías renovables para el hogar, y de artículos de calefacción para la construcción.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Marcelo Alejandro Ricca, y Christian Eduardo Bodrato Mionetto como gerentes. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

BANAR HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/11/2018 resolvió designar nuevo Director titular y Presidente al Sr. Gabriel Antonio Garcia y como Director Suplente a la Sra. Marcela Marisa Mercado. Domicilio especial: Matheu 1327 Banfield Partido de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 26/11/2018: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

FLEXY FARM S.C.S.

POR 1 DÍA - Socios: Patricia Beatriz Capece, 68 años, casada en primeras nupcias con Manuel Faerman, argentina, farmacéutica, domiciliada en calle Chacabuco 419 de Bernal, DNI F6.425.096, Comanditado; Elba Estela Gil, 77 años, divorciada de sus primeras nupcias con Héctor Felipe Baños, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Videla 140, 2º Piso, Departamento 11, de Quilmes, DNI F4.281.185, Comanditario; y Mauro Cortella, 42 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Cornelio Saavedra 360, 5º Piso, de Lomas de Zamora, DNI 25.560.500, Comanditario; Constitución: 09/05/2019; Denom. "Flexy Farm SCS". Domicilio: Juris. Prov. de Bs. As., Sede Calle Videla 140, 2º piso, Departamento 11, de Quilmes; Objeto: comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería, material aséptico, accesorios para obtener fórmulas magistrales u oficiales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer préstamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos especiales, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales y todo aquello que haga al desarrollo de su objeto social. Asimismo, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 50.000 dividido: 1% comanditado, 99% comanditario; Directora Técnica: Patricia Beatriz Capece; Administrador y Representante Legal: Mauro Cortella; Fiscalizadora: Elba Estela Gil, por la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/05 cada año. Marisa Elisabet Piro. Abogada.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE ACTIVIDADES LIBRES DE ELECTROSTÁTICA CON CERO RIESGO ELÉCTRICO

POR 1 DÍA -.- Se hace saber que por escritura pública N° 453 pasada ante el Escribano Félix Isidro Fernández Madero, adscripto del Registro N° 24 de San Isidro, de fecha 08 de abril de 2019, se constituyó la "Fundación para el Desarrollo e Investigación de Actividades Libres de Electrostática con Cero Riesgo Eléctrico", con Sede Social: calle Pte. J. E. Urriburu N° 127 de Béccar, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Fundadores: Antonio Tersigni, argentino, nacido el 17-05-1941, D.N.I. N° 11.928.324, C.U.I.T. N° 20-11928324-9, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en R. Fernández N° 324 de Tigre, Prov. de Buenos Aires; Bruno Varano, argentino, nacido el 11-05-1953, D.N.I. N° 10.728.156, C.U.I.T. N° 20-10728156-9, casado, abogado, domiciliado en J. Ingenieros N° 419 de Béccar, San Isidro, Prov. Buenos Aires; Mariano César Herrera Rivarola, argentino, nacido el 25-01-1969, D.N.I. N° 20.647.903, C.U.I.T. N° 20-20647903-6, divorciado, Asesor Financiero, domiciliado en Av. Cnel. Escalada N° 1200, Lote 113, Barrio Laguna del Sol, Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años desde la Inscripción Registral. Objeto: El desarrollo de tecnologías antiestáticas para el área nuclear, aeroespacial y en todos los escenarios de la vida cotidiana, laborales, deportivos y de las energías renovables. Patrimonio: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) aportados por los fundadores en efectivo. Consejo de Administración: Presidente: Ing. Antonio Tersigni; Secretario: Dr. Bruno Varano; Tesorero: Mariano César Herrera Rivarola. Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.- Bruno Varano – Abogado.---

Sociedades Por Acciones Simplificadas

SESITEC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/06/2019. 1.- Nestor Gabriel Pelizzari, 02/08/1970, Casado/a, Argentina, venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, Araguaya N° 217, piso -- Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.589.211, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21589211-6. 2.- "Sesitec S.A.S.". 3.- Araguaya N° 217, -- , Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la

Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Gabriel Pelizzari con domicilio especial en Araguaya N° 217, -- , CPA 1836, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Raul Lucero, con domicilio especial en Araguaya N° 217, -- , CPA 1836, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

FLEETWOOD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/05/2019. 1.- Mariano Horacio Sayago, 27/10/1966, Soltero/a, Argentina, comerciante, Ituzaingó N° 293, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.046.749, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18046749-2. 2.- "Fleetwood S.A.S.". 3.- Ituzaingó N° 293, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Horacio Sayago con domicilio especial en Ituzaingó N° 293, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernanda Raquel Del Rincon San Miguel, con domicilio especial en Ituzaingó N° 293, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

TRANSPORTE EL 22 DE BENITO JUAREZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/05/2019. 1.- Juan Manuel Del Valle, 31/01/1984, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho, Capitán Ramos N° 161, piso Benito Juárez, Benito Juárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.530.927, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30530927-4. 2.- "Transporte El 22 De Benito Juárez S.A.S.". 3.- Capitán Ramos N° 161, Benito Juárez, partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Manuel Del Valle con domicilio especial en capitán Ramos N° 161, CPA 7020, Benito Juárez, partido de Benito Juárez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Ramon Gonzalez, con domicilio especial en Capitán Ramos N° 161, CPA 7020, Benito Juárez, partido de Benito Juárez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

HUANCHAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2019. 1.- Celestino Rodriguez, 31/07/1980, Soltero/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, 5 N° 750, piso Coronel Suárez, Huanguelén, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.829.546, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27829546-0, Pedro Maria De Hagen, 27/02/1981, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Ricchieri N° 264, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.749.190, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28749190-6. 2.- "Huanchas S.A.S.". 3.- Ricchieri N° 264, Chascomús, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pedro María De Hagen con domicilio especial en Ricchieri N° 264, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Celestino Rodriguez, con domicilio especial en Ricchieri N° 264, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

TRANSPORTE Y LOGISTICA LASUSANA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Verónica Marquez, 02/06/1957, Viudo/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Liniers N° 339, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.146.583 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-13146583-7, Leandro Sigismondi, 07/08/1977, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Ituzaingó N° 1088, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.051.216, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26051216-2. 2.- "Transporte y Logística Lasusana S.A.S.". 3.- Ituzaingó N° 1088, Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leandro Sigismondi con domicilio especial en Ituzaingó N° 1088, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Verónica Marquez, con domicilio especial en Ituzaingó N° 1088, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

TRANSPORTE FORTEM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Mariano Martin Visco, 08/07/1985, Soltero/a, Argentina, fabricación de productos elaborados de metal N.C.P., Tucuman N° 305, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.781.916,

CUIL/CUIT/CDI N° 20317819162, Juan Ignacio Spinelli, 08/08/1986, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N.C.P., Padre Luis Brady N° 487, piso Suipacha, Suipacha, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.262.388, CUIL/CUIT/CDI N° 20322623888. 2.- "Transporte Fortem S.A.S.". 3.- Tucuman N° 305, Suipacha, partido de Suipacha, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ignacio Spinelli con domicilio especial en Tucuman N° 305, CPA 6612, Suipacha, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Martin Visco, con domicilio especial en Tucuman N° 305, CPA 6612, Suipacha, partido de Suipacha, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CONOCIENDO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Mauricio Adrian Burgos, 16/08/1977, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros N.C.P., Brown N° 1580, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.100.559, CUIL/CUIT/CDI N° 20261005590, Héctor Enrique Burgos, 28/03/1956, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros N.C.P., Brown N° 1580, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.077.310, CUIL/CUIT/CDI N° 20120773101. 2.- "Conociendo S.A.S.". 3.- Brown N° 1580, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor Enrique Burgos con domicilio especial en Brown N° 1580, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mauricio Adrian Burgos, con domicilio especial en Brown N° 1580, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FRISANCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2019. 1.- Jonatan Alejandro D Adario, 14/05/1987, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados Frescos, Castelli N° 174, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.106.183, CUIL/CUIT/CDI N° 20331061833. 2.- "Frisanco S.A.S.". 3.- Castelli N° 174, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jonatan Alejandro D Adario con domicilio especial en Castelli N° 174, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Noelia Anahi Cortes, con domicilio especial en Castelli N° 174, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AUSTRALPEIXE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/05/2019. 1.- Gustavo Gabriel Serrano, 30/05/1993, Soltero/a, Argentina, Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros Mediante Taxis y Remises, Alquiler de Autos con Chofer, Gianelli N° 2057, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.769.560, CUIL/CUIT/CDI N° 20377695608, Gabriel Josue Bellini, 12/07/2000, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Pescadores N° 1585, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.678.986, CUIL/CUIT/CDI N° 20426789869. 2.- "Australpeixe S.A.S.". 3.- Pescadores N° 1585, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriel Josue Bellini con domicilio especial en Pescadores N° 1585, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Gabriel Serrano, con domicilio especial en Pescadores N° 1585, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.